



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 01 de setiembre de 2016
Hora: 09:05 – 11:15
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
José Luis de Valle Duque
María Lorente Burgos
Joseba Mirena Vivanco Retes
Alazne Lafragua Ureta
Arkaitz San Jose Martínez
Unai Gotxi Kastrexana
Joseba Elejalde Ribacoba

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 09:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, de las actas en borrador de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 2 de junio de 2016.

No habiendo nada que comentar se somete a votación el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Arkaitz San Jose Martínez, perteneciente a EHBildu (1);

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

No habiendo nada que comentar se somete a votación el Acta de la Sesión celebrada el día 2 de junio de 2016.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Arkaitz San Jose Martínez, perteneciente a EHBildu (1);

José Luis de Valle Duque, perteneciente al partido EAJ-PNV (1);

Votos a favor:



Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

2. Delegación de competencias a la Cuadrilla de Ayala relativas al Servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.

ASUNTO: Delegación de Competencias relativas al Servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Con fecha 6 de junio de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Artziniega aprobó la delegación en la Cuadrilla de Ayala de facultades relativas al Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 4.3º de la entonces vigente Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos y artículo 25 l) de la Ley 7/1985 del 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Dicho acuerdo se basó en el *“interés para el municipio de mancomunar el servicio en esta materia, lo que conlleva delegar competencias municipales a la Cuadrilla, en aras a una gestión integral del servicio, una mejor rentabilidad de las inversiones, un rendimiento más eficiente de las instalaciones y de los medios empleados, y mediante la optimización de los recursos empleados, una mejora en la prestación del servicio”*.

Durante el tiempo transcurrido, tanto el Ayuntamiento de Artziniega como la Cuadrilla de Ayala, los productores y los gestores de residuos han adquirido una experiencia y formación en este campo mucho mayor que la existente en el momento de adopción del acuerdo anterior. Por otra parte, la prevención, producción y gestión de los residuos y los principios que la inspiran han experimentado una importante evolución. Además, la lucha contra el cambio climático aparece como una auténtica prioridad de la política ambiental y aunque la contribución de los residuos al cambio es pequeña en relación con el resto de sectores, existe un potencial significativo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asociado a dicho sector.

Fruto de la evolución social descrita, la evolución legislativa no ha sido menos espectacular. En efecto, la Ley estatal 22/2011 del 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados deroga la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, así como el Capítulo VII sobre régimen sancionador y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, dejando el resto de los preceptos de esta última norma con rango reglamentario

En el artículo 12,5º de esta Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados se indica expresamente:

5.- Corresponde a las Entidades Locales, o a las Diputaciones Forales cuando proceda:

a) Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.

b) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

c) Las Entidades Locales podrán:



- 1º *Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia.*
- 2º *Gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el art. 17.3. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.*
- 3º *A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.*
- 4º *Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.*

6. Las administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales podrán declarar servicio público todas o algunas de las operaciones de gestión de determinados residuos cuando motivadamente se justifique por razones de adecuada protección de la salud humana y del medio ambiente.

Por su parte, el artículo 17.3º añade:

3.- El productor u otro poseedor inicial de residuos comerciales no peligrosos deberá acreditar documentalmente la correcta gestión de sus residuos ante la entidad local o podrá acogerse al sistema público de gestión de los mismos, cuando exista, en los términos que establezcan las ordenanzas de las Entidades Locales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de gestión de residuos comerciales no peligrosos por su productor u otro poseedor, la entidad local asumirá subsidiariamente la gestión y podrá repercutir al obligado a realizarla el coste real de la misma. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que el obligado hubiera podido incurrir.

El artículo 21.3º y 4º establecen, por su parte:

3. Las Entidades Locales habilitarán espacios, establecerán instrumentos o medidas para la recogida separada de residuos domésticos y en su caso, comerciales a los que es preciso dar una gestión diferenciada bien por su peligrosidad, para facilitar su reciclado o para preparar los residuos para su reutilización.

4. Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial adoptarán las medidas necesarias para asegurarse de que los residuos se sometan a operaciones de valorización. Cuando sea necesario para facilitar o mejorar la valorización, los residuos se recogerán por separado y no se mezclarán con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes.

En el ámbito de la legislación ambiental del País Vasco, no sólo hemos de mencionar la regulación establecida por la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente, sino además, la incluida en la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (en adelante, la LIL). En efecto, el artículo 17 de la citada norma legal establece las competencias propias de los municipios incluyendo un apartado 17 del siguiente tenor literal:



17) Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

El artículo 2,2º de la LIL establece que *“los servicios públicos locales serán prestados preferentemente por el municipio, en cuanto instancia dotada de legitimidad democrática directa”*. No obstante lo anterior, prevé que por razones de eficiencia y eficacia, dichos servicios sean prestados por entidades locales constituidas por los propios municipios o, en su párrafo 3º por otras entidades locales de acuerdo con lo que se regule por medio de normas forales de los Territorios Históricos. En todo caso, dispondrán de las potestades previstas en la legislación básica de régimen local.

Asimismo, el artículo 93 de la LIL establece que *“En aquellos supuestos en los que no fuera posible la prestación de los servicios por las entidades locales, bien por razones de viabilidad o bien por razones de eficiencia o eficacia, serán prestados, siempre que fuera posible, por otra entidad local de que la formen parte dichas entidades locales (por ejemplo, cuadrillas o mancomunidades)”*.

Por su parte, el artículo 47 de la Ley 7/1985 del 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece los supuestos en los que se requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción de acuerdos. Entre dichos supuestos, la letra h) incluye *“Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente”*.

Por todo lo anterior, el Alcalde, con el dictamen previo de la Comisión Informativa de Territorio, propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en la Cuadrilla de Ayala los siguientes servicios pertenecientes al Servicio General de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y en los términos en los que se detallan en el presente acuerdo:

a) SERVICIOS DELEGADOS.

Con carácter general los relativos a los residuos municipales, incluyendo dentro de esta definición los residuos domésticos que corresponde a aquellos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los asimilados generados por la actividad propia del comercio y similares:

1. Recogida de la fracción resto.
2. Recogida selectiva de residuos fracción envases ligeros.
3. Recogida selectiva de la materia orgánica.
4. Recogida selectiva del papel cartón en contenedor y puerta a puerta comercial.
5. Recogida selectiva de vidrio.
6. Servicio de recogida del textil.
7. Recogida selectiva en mercadillos, fiestas patronales y otros eventos.
8. Gestión de residuos procedentes de la limpieza viaria.
9. Recogida de residuos de escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
10. Recogida de animales domésticos muertos abandonados en la vía pública.
11. Recogida de muebles, enseres y otros.
12. Recogida de vehículos abandonados en la vía pública.
13. Recogida de aceite vegetal usado de origen doméstico.
14. Recogida de pilas, cds y otros residuos similares depositados en los minipuntos-ekoguneak instalados en la vía pública y en otros puntos de recogida habilitados para tal efecto.



15. Gestión de la Estación de Transferencia.
16. Gestión del Garbigune ubicado en Laudio.
17. Servicio de repasos y limpieza de zonas de aportación y contenedores.
18. Servicio de traslado de contenedores soterrados.
19. Y en general, todos aquellos cuya recogida, transporte y almacenamiento corresponda a los Ayuntamientos de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial reguladora y no queden expresamente exceptuados mediante el presente acuerdo.

b) FACULTADES DELEGADAS

Se transfiere a la Cuadrilla de Ayala todas y cada una de las competencias y potestades precisas para la prestación y gestión de los servicios básicos y complementarios indicados en el apartado a) de este acuerdo, incluyendo, en todo caso, recogida, transporte y tratamiento posterior. Además de lo anterior, y considerando la Cuadrilla de Ayala como entidad local definida en el artículo 2,d) de la LIL, la misma ostenta personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se incluirán las delegaciones previstas en el presente artículo.

En particular, y considerando las características peculiares del presente servicio, se incluyen entre las potestades delegadas las siguientes:

- a) Elaboración de programas de prevención y de gestión de los servicios que son objeto de delegación.
- b) Reglamentación de prestación del servicio.
- c) Prestación de los servicios por cualquiera de las forma de gestión de los mismos, directa o indirecta a través de las modalidades previstas en la legislación sobre contratación administrativa. No obstante lo anterior, no se incluye en esta delegación la creación de entidades o sociedades instrumentales.
- d) Representación del municipio de Artziniega en materia de gestión de los servicios delegados ante cualquier entidad pública o privada (relaciones ante otras instituciones, solicitud de subvenciones, etc.).
- e) Llevar a cabo todas las adquisiciones y demás operaciones financieras precisas para el cumplimiento de sus fines.
- f) Comunicación, sensibilización y análisis de los servicios delegados

SEGUNDO.- La delegación incluida en el apartado primero de esta parte dispositiva se determina por tiempo indefinido, salvo imposibilidad excepcional e imprevisible sobrevenida que exija la reversión del servicio al Ayuntamiento de Artziniega o surjan otras circunstancias excepcionales.

TERCERO.- La financiación de los servicios incluidos en el Servicio de Recogida de Residuos y que son objeto de delegación será llevada a cabo de la siguiente manera:

- Aportaciones ordinarias del Ayuntamiento de Artziniega: Las aportaciones periódicas ordinarias, tendrán por finalidad el mantenimiento general de la estructura básica del servicio (gastos generales, personal, sede etc.), así como los derivados de su prestación (recogida, transporte, eliminación de los residuos etc.). El criterio de distribución se basará en tonelada de residuos gestionada por la Cuadrilla.

Este criterio general, podrá ser objeto de modificación por acuerdo que adopte la Cuadrilla. En todo caso, y de manera previa a la adopción de dicho acuerdo, será preciso la elaboración de un informe suficientemente motivado que justifique la modificación propuesta, así como un período de alegaciones al Ayuntamiento de Artziniega



- Aportaciones extraordinarias del Ayuntamiento de Artziniega: Se exigirán en supuestos en los que no sean suficientes las aportaciones ordinarias para hacer frente a los gastos derivados de la prestación del servicio o cuando sea preciso realizar inversiones. En tal caso, se otorgará un período de alegaciones al Ayuntamiento previo a la adopción del acuerdo correspondiente por la Junta de la Cuadrilla.

Los ingresos de las aportaciones a favor de la Cuadrilla, bien de carácter ordinario o extraordinario, se efectuarán en los plazos que acuerde la Cuadrilla.

El impago de los mismos faculta a la Cuadrilla para proceder al requerimiento del pago. En tal supuesto, se otorgará al Ayuntamiento el plazo de un mes para llevar a cabo el ingreso correspondiente y/o presentación de alegaciones. Resueltas, en su caso, las alegaciones y si procede el pago, en el caso de no haberse hecho efectivo, la Junta de la Cuadrilla podrá acordar lo que considere oportuno a fin de hacer efectiva la cantidad adeudada. En el supuesto de que la situación persistiera, se podrá suspender el servicio en el término municipal o proceder a incoar expediente de separación del Ayuntamiento en su prestación.

CUARTO.-El Ayuntamiento de Artziniega aprobará anualmente sus Ordenanzas Fiscales incluyendo la correspondiente a la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y procederá a su recaudación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Cuadrilla de Ayala.”

El Alcalde: Este es el texto del acuerdo. Si queréis comentar algo...

Arkaitz San Jose: Si, yo, alguna cosa. Tanto en la forma como en el fondo, en lo que respecta a la forma, y no es la única propuesta al Pleno que viene con dictamen de la comisión informativa, que no aparece en qué sentido, o sea si ese dictamen es favorable o desfavorable y el sentido de los votos de la comisión. Y bueno, yo creo que, pues suele ser bastante aclaratorio, por lo menos a mí sí que me gustaría que constase. Es decir, aquí pone: “por todo lo anterior el Alcalde con el dictamen previo de la Comisión Informativa de asuntos de Pleno”, que bueno sería, no sé si es la de asuntos de Pleno o es la de Territorio, me gustaría que pusiese “dictamen favorable”, con los votos emitidos a favor por ..., si es posible y no es mucho pedir para...

Vale, eso en cuanto a la forma. Y en cuanto al fondo, yo, bueno Iñigo ya conoce mi opinión como miembro que soy de la Comisión de Medio Ambiente de la cuadrilla, sobre todo porque además casi exclusivamente tratamos cuestiones de residuos, y bueno, simplemente trasladar al Pleno lo que ya venía manifestando en la comisión de Medio Ambiente de la Cuadrilla, porque claro toda esta encomienda de gestión viene a raíz de que está a punto de extinguirse el servicio actual de recogida de residuos, y se pretende volver a adjudicar, o bueno por lo menos sacar a concurso para los próximos diez años, y bueno, en esa comisión, que es el espacio más o menos donde se ha debatido en que formato, como se pretende que se preste ese servicio, pues he manifestado que es una buena oportunidad para reflexionar sobre cómo estamos recogiendo los residuos. Es evidente y de eso no tenemos ninguna duda ninguno que el Ayuntamiento de Artziniega por sí solo es, no voy a decir imposible, pero sería muy dificultoso llevar este servicio y hacerse cargo de él, por tanto entendemos que sea de forma mancomunada como se tiene que llevar, pero, también es verdad que, se pretende prorrogar el servicio prácticamente como se ha venido prestando hasta ahora. Y es verdad que en 2006 se hizo algo similar a lo que vamos a hacer ahora, es decir, según lo que viene aquí, es decir, encargar a la Cuadrilla que se encargue del servicio de recogidas de Artziniega, pero es verdad que la situación ha cambiado bastante, y que los modelos que podían servir para entonces pueden no servir para ahora. Y me refiero sobre todo a la fracción orgánica. Ya lo he manifestado allí y por eso doy traslado, creo que podría ser una buena oportunidad para hacer una reflexión sobre cuál es el modelo que tenemos que tener para Artziniega y para la Cuadrilla, sobre todo teniendo en cuenta que estamos comprometidos que para 2020 tenemos que recoger lo que es el 80% de la materia orgánica de forma selectiva, y que, bueno, el cuarto contenedor, el que conocemos como



contenedor marrón, hasta ahora no está dando esos ratios de recogida. Teniendo en cuenta que son 4 años y que se propone seguir como hasta ahora, pues bueno, tenemos bastantes dudas de que esto vaya a ser efectivo. No sé porque es un debate que solo se tiene que dar en la cuadrilla, es decir, creo que es un debate bastante potente en el que quizá deberíamos de participar todos y todas más allá de decir que sea la Cuadrilla la que estime lo que se tiene que hacer. Pero bueno, parece ser que sí, que todo el mundo lo ve razonable pero debe haber una premura de tiempo, o no lo entiendo, ya se han sacado unos pliegos, ya se han presentado en la Cuadrilla, también se ha optado por mantener el modelo de recogida actual y pues bueno, se sigue para adelante. Entonces se les pide a los Ayuntamientos que si podía ser en junio, y si no ahora antes de principio de curso, se aprueben esas delegaciones de competencias en la Cuadrilla. Como ya lo he manifestado, doy cuenta aquí también de lo mismo y bueno simplemente quería invitar al resto también a que reflexione sobre qué estamos aprobando cuando estamos aprobando esta encomienda de gestión. Lo que sí que además me ha sorprendido bastante es que si bien la Cuadrilla habla de una contratación para los próximos 10 años, acordaros que os he dicho que para el 2020 tenemos que llegar al 80% de la recogida de la fracción orgánica, es decir, dentro de 4 años entra dentro de ese contrato, no entiendo por qué nosotros como Ayuntamiento de Artziniega estamos aprobando una concesión por tiempo indefinido, que viene en el escrito que acaba de leer Joseba, o sea perdón Iñigo. Entonces bueno simplemente también reseñarlo. Y bueno, si tenía más cosas pero bueno, en principio es un poco lo que quería comentar. Y que entonces votaremos en consecuencia claro.

El Alcalde: bueno gracias Arkaitz. Tú reiteradamente has manifestado tu opinión en la Comisión informativa, aquí, en la Cuadrilla, yo no estoy en la comisión pero también...

Arkaitz San Jose Martínez: pero bueno, asistes como Alcalde.

El Alcalde: si, asisto, pero también lo has comentado. Lo que has dicho, el servicio es conveniente que sea mancomunado y por lo tanto ese debate que tú estás proponiendo tiene que hacerse en todos los municipios que están prestando el servicio, y por lo tanto la Cuadrilla puede ser el sitio adecuado para ese debate. Es un servicio que se presta en...

Joseba Elejalde Ribacoba: No sé lo que se habla en la Cuadrilla con lo cual no me siento en este momento capacitado por no saber cuál es el planteamiento. Yo sé lo que se ha hablado en el Ayuntamiento de Artziniega, y las necesidades del Ayuntamiento de Artziniega, y no son las mismas que en los demás Ayuntamientos de la Cuadrilla de Aiala. Cada uno tenemos una recogida prácticamente diferente. Me ha dejado perplejo el tema de que sea indefinido el contrato. Eso de que tenga capacidad la Cuadrilla para poder requerir el pago a un Ayuntamiento venga recogido en el contrato y no venga recogido que sea el Ayuntamiento el que pueda de una manera unitaria también poder restringir el servicio con la Cuadrilla. Me parece que también se tenía que haber recogido.

El Alcalde: Hombre si es una encomienda de gestión el Ayuntamiento después también podrá recuperar la competencia.

Joseba Elejalde Ribacoba: al final el Ayuntamiento o la Cuadrilla sí que puede, unilateralmente, rescindir el contrato, el servicio a la empresa. El Ayuntamiento en cambio no queda recogido que pueda unilateralmente rescindir el servicio.

El Alcalde: pero también podrá hacerlo.

Joseba Vivanco Retes: explicar también un poco como vamos a votar. Vamos a votar dos concejales a favor dos abstención basándonos un poco en la posición, también, lo que ha explicado Arkaitz, el sentido ese de que en este debate habría, probablemente en la Cuadrilla, pero también en los Ayuntamientos, en la Cuadrilla habría que haber profundizado también más en lo que se va a hacer, no seguir con las mismas dinámicas de recogida de basura, y luego por otro lado si hacer hincapié en que, sí que es verdad, y todos sabemos, que el servicio de recogida de basura está habiendo quejas, sobre todo quejas en los barrios, en los núcleos de la periferia, de fallos que está habiendo, de no recogidas o de problemas. Entonces yo creo que sí sería bueno que de cara a este nuevo contrato que va a hacer la Cuadrilla de la gestión de las basuras como Ayuntamiento nosotros en la comisión correspondiente hagamos, porque seguramente lo tendríamos que haber hecho ya, antes de llegar al día de hoy, hagamos un análisis, un balance, de cómo está funcionando el servicio de recogida de basuras en Artziniega, conocer que fallos



está habiendo, que problemas está habiendo, porque más allá de que se recoja el textil, se recoja el aceite, se recoja el orgánico, se recoja lo otro, evidentemente nos consta porque hay quejas de que está habiendo fallos. Es decir, hacer un análisis de qué fallos está habiendo, si hay necesidades de cambiar cosas o lo que sea y también tener ese planteamiento de cara a lo que luego vayamos a tener de cara a esos próximos diez años. Probablemente es culpa de todos no haber hecho ese análisis a priori, antes de llegar a esto, pero me imagino que estamos a tiempo, por los procesos que lleva todo esto, de sentarnos y decir, bueno vale tenemos todo esto, con la gente que pueda conocer el tema, que fallos está habiendo, que problemas está habiendo, y que no lo repetamos otra vez. Entonces yo creo que deberíamos también tenerlo en cuenta.

El Alcalde: eso, por supuesto, estoy de acuerdo contigo, pero es que lo hacemos a diario, cuando detectamos un problema, pues bueno, vemos la causa del problema e intentamos corregirlo. Si nos podemos sentar y reflexionar sobre el servicio, como se está prestando, pero evidentemente es un servicio que se presta día a día y cuando surgen problemas, pueden ser puntuales, pueden ser problemas generales, intentamos darle solución.

Joseba Vivanco Retes: es que vamos al tema de que no solucionamos temas puntuales de que no se ha recogido en dos semanas en tal sitio, o que no sé qué no sé cuántos, sino que no se conviertan en problemas que son al final estructurales, que bueno la empresa está ahí y al final pues ya sabemos cómo funciona. Encima vamos a dar un contrato, se va a hacer un contrato por diez años, pues casi nada, con lo que...

El Alcalde: no si, pero insisto en que los problemas son del día a día, y se procura dar respuesta. Bueno pues entonces procedemos a la votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (2);

Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (2);

Queda aprobada.

3. Prórroga del contrato de enajenación de aprovechamientos forestales celebrado con Central Forestal.

El Alcalde: bueno, sabéis que tenemos una adjudicación de un aprovechamiento forestal. Se adjudicó a Central Forestal en el año 2013. Este aprovechamiento tenía un plazo para que hicieran el corte, y, bueno, pues el plazo ya ha vencido, y todavía no se ha terminado, entonces se considera oportuno la ampliación del plazo para la realización del aprovechamiento, para el contrato de corta y saca de madera. Luego por otro lado dentro del contrato no se establecía la posibilidad de que se extrajese grueso, entonces no tenía un precio de licitación, ha salido grueso, se ha pedido valoración a Diputación de cuanto puede ser ese grueso, y lo valoro en 20 € estéreo. Entonces como es competencia de Pleno, lo que se propone es ampliar el contrato de adjudicación del aprovechamiento hasta el 31 de octubre y luego valorar el precio del grueso.

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE TERRITORIO CELEBRADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2016

Asunto: Prórroga del contrato de enajenación de bienes (lotes nº 1 y 2 de los aprovechamientos forestales 2011-2012).



Visto el expediente de enajenación de los aprovechamientos forestales 2011-2012, cuyo contrato se formalizó el día 20 de marzo de 2014 con la empresa Central Forestal, S.A.

RESULTANDO, que el procedimiento seguido es:

- La Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de setiembre de 2013, aprobó por unanimidad, el Pliego de condiciones económicas de la venta por subasta de los lotes de aprovechamientos forestales incluidos en el plan 2011-2012.
- En el BOTHA de 28 de octubre de 2013 se publicó el anuncio de licitación.
- Con fecha 28 de noviembre la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de ambos lotes a favor de Central Forestal, de:
- El 12 de diciembre de 2013, Central Forestal deposita la fianza mediante aval del Banco Popular, por importe de 2.000 euros.
- El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013 adjudicó a CENTRAL FORESTAL S.A:

Lote 1. Aprovechamiento a resultas de pino insignis (96,33 has) en Ezkebarro-Valverde. Monte U.P. 7:

Rollizo	3,57€/estéreo+ IVA
Tronquillo	11,52€/estéreo+ IVA

- Lote 2. Aprovechamiento a resultas de pino insignis (85,32 has) en El Acebal. Monte U.P. 10:

Rollizo	4,57€/estéreo+ IVA
Tronquillo	12,57€/estéreo+ IVA

En el citado contrato se estableció, en la cláusula tercera, el plazo de ejecución de los trabajos, finalizando el lote 1, el 31 de octubre de 2015 y el lote 2 el 31 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO que a fecha de hoy no se han finalizado los trabajos de corta y saca de la totalidad de la madera, procede prorrogar la vigencia del contrato.

CONSIDERANDO que el aprovechamiento forestal, es un contrato privado y se rige por la Legislación patrimonial.

RESULTANDO que en el Contrato firmado con Central Forestal, se determinó el diámetro de la madera para su clasificación y determinación del precio, estableciéndose la consideración de apea o la de madera de 7 a 17 cm de diámetro y tronquillo de 18 a 28 cm de diámetro.

CONSIDERANDO que durante la extracción ha salido madera con diámetro superior a 28 cm. habiéndose contabilizado por la empresa Central Forestal aparte como grueso a partir de 30 cm. de diámetro.

CONSIDERANDO que el pasado 26 de mayo de 2016, desde el Departamento de Montes, a petición del Ayuntamiento, se remitió valoración de madera de diámetro igual o superior a 30 cm., por importe de 20 euros /estéreo



Según la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre* (TRLRSP), corresponde al Pleno por el importe del contrato, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a CENTRAL FORESTAL, S.A. una prórroga para la ejecución total del contrato de corta y saca de madera del lote nº 1 hasta el próximo día **31 de octubre de 2016**.

SEGUNDO.- Adjudicar a Central Forestal, S.A. la madera obtenida de los lotes 1 y 2 de diámetro superior a 30 centímetros, al precio de 20 euros/estéreo

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a Central Forestal.”

El Alcalde: Si tenéis algo que comentar.

Joseba Elejalde Ribacoba: A mí me gustaría saber cuántos metros cúbicos, estéreos, se han cortado, y cuanto supone para este Ayuntamiento. Supuestamente la corta suele estar marcada, los pinos que se van a cortar. Yo no sé si es que como aquí no hay una persona que lleve el tema de montes, un concejal, al margen de que el guarda haga su trabajo bien y nos traiga a este Pleno o a este Ayuntamiento como la empresa ha extraído del monte una serie de metros cúbicos de madera que no estaba recogida en el contrato. Y sí que me gustaría pues que esto se llevara a una Comisión y se pidan las explicaciones oportunas y que hubiera una persona en el futuro que se encargara de montes porque es importante, es una de las cosas que más dinero da al Ayuntamiento, uno de los activos económicos mayores que tenemos y lo tenemos que controlar, y sí que me gustaría que se me respondiera a las preguntas que he planteado.

El Alcalde: lo tratamos en la Comisión de Territorio, tú no pudiste estar, estabas enfermo, pero bueno, allí lo comentamos. Los datos de cuantos estéreos se han sacado pues no los tengo. ¿Que ha habido un control? Pues si ha habido un control. ¿Qué no estaba medido antes? Pues no estaba medido, no había una adjudicación previa. Esto es una entresaca ¿no?, no es una matarrasa. Entonces los datos de cuántos estéreos se han sacado, los que nosotros tenemos, están los albaranes en el expediente, entonces bueno pues esos los puedes tener.

Ascensión Hormazabal Meabe: es que la adjudicación fue a resultas.

El Alcalde: eso que has dicho de que se hace lo que se quiere, pues no, se está llevando un control, y se está comprobando la madera, y nosotros tenemos aquí los albaranes.

Joseba Vivanco Retes: yo solo decir que bueno, que aprovechando lo que ha dicho Joseba, sí que estoy de acuerdo con él en lo primero que ha dicho de que, creo que hace falta una persona, del equipo de gobierno, del Ayuntamiento, como se hacía antes un Concejal de montes, porque, como dice Joseba es una de las cosas, no solo que nos da, es la que nos da dinero, sino también que necesitamos cuidarlo, mantenerlo y regenerarlo, y nosotros sí que creemos que sería bueno que hubiera una persona, como Concejal, encargada de velar por el tema de montes, que tuviera el conocimiento, y estuviera un poco dedicado a ello. Lo mismo que pensamos, y no sé si lo hemos manifestado alguna vez, que debería ser bueno que hubiera un Concejal, o una Concejala, que estuviera encargado, por ejemplo en Artziniega, del tema del turismo, creemos que el tema de montes, si no me equivoco, la legislatura pasada no hubo nadie tampoco, es decir eran funciones que como ahora asumía Alcaldía, no lo sé en la anterior, en la primera legislatura de Agurtzane, no lo sé, tú sabrás de eso, Joselu o Inma, si había alguien encargado expresamente. Pero yo creo que sería bueno, como había antes, una persona encargada que se pudiese, lo haría mal, bien, podría tener críticas o lo que fuera, pero es una persona encargada de velar, que supiera. Porque al final yo creo que, como dice Joseba, llevamos mucho tiempo dejando el tema de los montes apartados, como si no tuviera nada que ver con el Ayuntamiento. No sé si antaño también se hacían aquellas visitas y recorridas a mojones, a ver dónde estaban



todos los límites, donde estaban todas las cosas. Esas cosas, yo por lo menos la legislatura pasada no se hizo nunca, es decir, había, que se iban a mirar zonas en montes, venía gente de Diputación, del otro lado, yo no sé si antes iban los concejales a verlo para saber dónde estaban los límites, que se iba a hacer. Yo no he ido a ninguna, nunca se nos ha llamado a una cosa de esas, entonces yo creo que, estoy de acuerdo con Joseba en que sería importante retomar esa importancia que tiene más allá de que luego tengamos informes en comisiones y no sé qué, que nos hablen de zonas, de sacar, de no sé cuánto, pero si estar una persona más encima con ese tema.

El Alcalde: yo tengo reuniones periódicas con el Guarda Forestal, con el Guarda de Diputación en el que viene dando cuenta de cuál es el estado del monte. Un concejal puede haber, pero bueno, ahora mismo las funciones pues las estoy haciendo yo, desde Alcaldía, en coordinación con el servicio de Diputación, y luego pues por supuesto también personal municipal, personal de obras que en la medida de su disponibilidad también se dedican a este cometido.

Joseba Elejalde Ribacoba: Lo que ha dicho Joseba respecto de la legislatura anterior la visita por los mojones de Llantenno, de Aiala, lo hice a título personal, como Concejal representando al Ayuntamiento porque creo que era la única persona que en aquel momento podía tener la capacidad de trepar por el monte y seguir el ritmo de los guardas y se evitara el riesgo de seguir a los guardas. Pero si es necesario que haya una persona bien designada por el gobierno o consensuada, y alguien que vele por los intereses de los ciudadanos de Artziniega. Yo he recorrido los mojones en Gordejuela, los mojones en LLantenno, a título digo personal porque me lo han pedido.

Inmaculada Vivanco Retes: creo recordar al hilo de eso, y como es de la pasada legislatura, que en esa visita de mojones, y en concreto la de Llantenno, no sé si en la Comisión o en la Junta de Gobierno se comentó que se iba a hacer, en ese día Alcaldía no podía, y creo que se comentó. Tú estabas disponible y dijiste que acudías en representación del Ayuntamiento.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo voy a hacerlo y yo me comprometí a hacerlo. Intento defender los intereses..

Inmaculada Vivanco Retes: que sí, que sí, pero que fuiste a título personal, no como Concejal del Ayuntamiento de Artziniega y en representación del Ayuntamiento de Artziniega, Porque podías y tenías disponibilidad en ese momento.

Joseba Elejalde Ribacoba: En aquel momento nadie podía.

Inmaculada Vivanco Retes: yo no, y he estado. En alguna ocasión he estado, haciendo alguna visita con personal de Diputación. Y me consta que en la pasada legislatura, Alcaldía se ha pateado todos los montes de Artziniega con personal de Diputación, con el guarda y con personal del Ayuntamiento. Y no tiene por qué ser, puede haber un Concejal que se encargue de montes pero puede que esa función la tenga asignada Alcaldía, que es la que tiene mayor disponibilidad y se encargue de ello, o sea no tiene porqué ser un Concejal aparte de Alcaldía el que se encargue de montes.

El Alcalde: es como lo estamos haciendo ahora y estamos velando también por los intereses de los ciudadanos. Parece que no lo hacemos.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo no digo que no lo hagáis. Lo que acabas de presentar, lo que habéis presentado es, que el contrato que teníamos con Central Forestal, ha habido una serie de corta, que no estaba encomendado no estaba en el contrato. Y a nivel de llamar la atención, si es una entresaca estaría marcado, y si está marcado no tienen por qué ir a una madera que no tiene que cortarse, o sea los 18 o los 20 cm. ¿no? Para eso está el guarda, que ha hecho su trabajo bien, ha hecho bien su trabajo, pero tenemos que tener una persona responsable en este Ayuntamiento velando. Mi opinión.

El Alcalde: como en este caso se ha velado, ya te he dicho que no tenemos aquí los datos pero tú puedes ir al expediente, puedes comprobar los albaranes y puedes comprobar el número de estéreos de madera que se han sacado en los montes. Procedemos a votación.

En contra:
Ninguno
Abstención:



Ninguna

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejales del PP (1).

Queda aprobada.

4. Incoar procedimiento de deslinde para recuperar de oficio bienes de dominio público en Santa Coloma.

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE TERRITORIO CELEBRADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2016

Asunto: Incoación procedimiento de deslinde para recuperación de oficio de bienes de dominio público en Santa Coloma

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de octubre de 2015, en relación a la solicitud de recuperación de bienes de dominio público en Santa Coloma en el que se dispone:

PRIMERO.- *Recuperar de oficio la superficie de 66 m2 de camino público sita en el término de Santa Coloma, que se corresponde con la parcela catastral 788 del Polígono 4 de Artziniega, debiendo dejarse el vial público libre de toda ocupación por los titulares colindantes, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Catastro de la Diputación Foral de Álava a fin de que proceda a efectuar la rectificación correspondiente a dicha declaración.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Diputación Foral de Álava colaboración técnica para la realización de las labores de deslinde precisas para la delimitación del camino público de Santa Coloma, a su paso por las parcelas 738 A; 38 B; 737 A 26 B y 49 A del Polígono 4 de Artziniega, de conformidad con las escrituras y datos catastrales aportados a este procedimiento; así como de la superficie asfaltada de la parcela 26 A, coincidente con la anchura del espacio libre entre edificaciones, en continuidad a la parcela 788 que refiere el técnico municipal en su informe de fecha 3 de agosto de 2015.*

TERCERO.- *Desestimar la solicitud de recuperación de terreno de uso y dominio público en relación a la parcela catastral 736 A, que ha sido declarada de titularidad de don Teodoro Vicente Agirre Canive, mediante Sentencia nº 62/14 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Amurrio en fecha 6 de octubre de 2014.*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados, comunicándoles, que frente a lo acordado en los apartados primero y tercero se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.*

Vista la comunicación de la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava de fecha 14 de junio de 2016, en la que, en relación al acuerdo plenario previamente reseñado se efectúan las siguientes consideraciones:



1ª Este acuerdo no fue recurrido por las personas interesadas y notificadas y, por lo tanto, se trata de una resolución firme.

2ª El Alcalde de Artziniega, mediante escrito con registro de entrada en Diputación Foral de Álava el 8 de marzo de 2016, traslado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo la solicitud de asistencia técnica en las labores de deslinde precisas para la delimitación del camino público en Santa Koloma a su paso por las parcelas nº 738 A; 38 B; 737 A; 26 B y 49 A del polígono nº 4 de Artziniega y de la superficie asfaltada de la parcela nº 26 A.

3ª El Ayuntamiento de Artziniega ha efectuado un expediente de recuperación de dominio sobre la parcela 788 del polígono nº 4 cuya superficie, a día de hoy, ya ha sido incorporada al camino público.

Resultando que se señala en la comunicación de la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo que, estudiada la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Artziniega, tras las pertinentes reuniones celebradas entre las Administraciones involucradas y una vez realizados trabajos de campo "in situ" en el término de Santa Coloma, **desde este Servicio se observa la necesidad de tramitar el oportuno procedimiento de deslinde de propiedades que permita, en la medida de lo posible, delimitar aquellas parcelas que aparecen en el citado acuerdo municipal de octubre de 2015** y, en ese marco procedimental el Servicio Foral se ofrece a dar la asistencia técnica necesaria.

Vista la Memoria elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, en la que se pone de manifiesto la existencia de una confusión física de los límites de dicha propiedad municipal.

Resultando que se considera procedente promover el deslinde del camino Santa Coloma en relación a las parcelas señaladas en el acuerdo plenario de fecha 8 de octubre de 2015, de conformidad con la potestad que ostenta este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales en relación con el art. 82 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El citado artículo 56 dispone que: *"Las Corporaciones locales tendrán la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieren imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación"*.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 56 a 69 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto por los artículos 21 y 22 y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

Esta Corporación, reunida en sesión plenaria ordinaria en fecha 1 de septiembre de 2016, por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- Iniciar expediente administrativo de deslinde del camino público de Santa Coloma, a su paso por las parcelas 738 A; 38 B; 737 A; 26 A; 26 B y 49 A del Polígono 4 de Artziniega.



Segundo.- Fijar para el comienzo de las operaciones de apeo el día 10 de diciembre de 2016, en dicho tramo del camino.

Dichas operaciones de apeo, que serán dirigidas por los servicios técnicos de la Diputación Foral de Álava y a las que acudirán el Sr. Alcalde, vocales representando a los grupos políticos municipales y el Secretario, darán comienzo a las 10 horas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios colindantes al terreno público y someter el expediente a información pública mediante su publicación, con una antelación de 60 días hábiles al fijado para el inicio de las operaciones de apeo, en el BOTA, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública el expediente, se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Artziniega.

Cuarto.- Comunicar a cualquier interesado que podrá presentar en las oficinas municipales cuantas alegaciones y documentos estimaran conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de apeo. Trascurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

El Ayuntamiento acordará lo pertinente respecto a los documentos y demás pruebas, desde el día en que venciere el plazo de presentación hasta el anterior al señalado para iniciar el deslinde, lo que será oportunamente notificado a los interesados.

Quinto.- En la fecha señalada asistirá al lugar señalado los servicios técnicos, que fijarán con precisión los linderos del camino público en los tramos señalados, y levantarán el correspondiente plano, acompañado por el Sr. Alcalde y la Secretaria municipal que levantará la oportuna acta en la que se constarán todas las referencias indicadas en el artículo 64 del Reglamento de Bienes, y que será firmada por todos los reunidos.

Posteriormente en sesión plenaria se aprobará el acuerdo resolutorio del deslinde, que será ejecutivo y podrá ser impugnado en vía contencioso administrativa.

Una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde sea firme se procederá al amojonamiento con intervención de los interesados.

Sexto.- Contra la presente, al tratarse de un acto de mero trámite no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes.”

El Alcalde: este es el texto de la propuesta de acuerdo. Si queréis comentar algo. Entonces procedemos a la votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguna

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejales del PP (1).

Queda aprobada.



5. Aprobar la Cuenta General de 2016.

El Alcalde: la Cuenta General ya se aprobó por la Comisión especial de Cuentas. Se publicó en boletín, no ha habido alegaciones, entonces ahora lo que procede es el acuerdo de Pleno. Doy lectura al proyecto de acuerdo.

“PROYECTO DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 65 de fecha 8 de junio de 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se propone:

Primero. Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015.

Segundo. Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.”

El Alcalde: si queréis comentar algo. Procedemos a la votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4);

Queda aprobada.

6. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 5/2016.

El Alcalde: en este se propone la inclusión de tres partidas nuevas en el presupuesto de gastos que se financian con mayores ingresos derivados de plus valía, y las partidas de gastos son para el rocódromo en el polideportivo la Bárcena, después la colocación de placas dentro del casco, en el callejero municipal, y para la redacción del proyecto para la rehabilitación y valoración del camino de Barratxi, desde Artziniega a la Venta. Doy lectura al proyecto de acuerdo.

“PROYECTO DE ACUERDO

Visto el expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal de 2016, por importe de 11.125,00 euros.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la comisión informativa de Hacienda y Organización propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO



Aprobar el citado expediente y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que de él se derivan, y que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos que generan el crédito consisten en:

APLICACIÓN PPTARIA.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
114.00	Plusvalía. Impuesto incremento valor terrenos de nat. urbana	11.125,00
	TOTAL	11.125,00

y presupuestariamente suponen una modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto vigente para el ejercicio de 2016 en la siguiente forma:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉD. INICIAL	AUMENTO	CRÉD. TOTAL
114.00	Plusvalía. Impuesto incremento valor terrenos de nat. urbana	20.000,00	11.125,00	31.125,00
		20.000,00	11.125,00	31.125,00

TOTAL IMPORTE AUMENTOS EN INGRESOS: 11.125,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE
342.226.002	Rocódromo en polideportivo La Bárcena.	1.050,00
150.226.001	Placas callejero municipal	1.000,00
450.643.001	Redacción de proyecto para rehabilitación y valorización del camino de Barratxi (Artziniega-La Venta)	9.075,00
	TOTAL	11.125,00

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS: 11.125,00

El Alcalde: ¿tenéis algo que comentar? Pues entonces procedemos a la votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguna

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.



7. Mociones de EH-Bildu y enmienda de EAJ-PNV sobre las normas Mandela.

El Alcalde: si queréis dar lectura a la moción que presentáis.

Joseba Vivanco Retes: hago un pequeño resumen.

“El 17 de diciembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las normas mínimas para el tratamiento de reclusos denominándolas con un nombre simbólico “las normas Mandela”. De ese modo los Estados que han promovido la citada reglamentación han querido homenajear a Nelson Mandela, el preso político encarcelado durante 27 años y que posteriormente fue Presidente de Sudáfrica, ensalzando su legado en favor de los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la cultura de paz. Las Naciones Unidas invitan a que en el día internacional de Nelson Mandela, que se celebra el 18 de julio, a toro pasado, sea también el día de Mandela en favor de los derechos de los reclusos, a fin de impulsar unas condiciones de encarcelamiento dignas y para evidenciar que los reclusos forman también parte de la sociedad. Por eso este Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Primero: Se adhiere a las normas Mandela, normas mínimas para el tratamiento de reclusos.

Segundo: Solicita que las normas Mandela sean de aplicación para los presos vascos, al hijo entre otros del derecho que les asiste a los presos enfermos a recibir un trato digno y a mantener relaciones con su familia terminando con la dispersión.

Tercero: Rechaza basándose en las normas Mandela la utilización sistemática del aislamiento extremo como castigo habitual y común, considerando que el aislamiento tiene efectos psíquicos terribles en los reclusos, se solidariza con aquellos que padecen esa situación.

Cuarto: Conforme a la recomendación de las Naciones Unidas nos adherimos a la celebración del día Mandela en favor de los derechos de los reclusos, manifestándonos en contra de las condiciones arbitrarias de encarcelamiento y reivindicando que los reclusos forman también parte de la sociedad.”

Inmaculada Vivanco Retes: por parte del grupo EAJ-PNV presentamos una alternativa, una enmienda a esa moción. Voy a dar lectura a lo que se presenta.

“La política penitenciaria tiene una importante incidencia en la realidad socio-política vasca. Forma parte de las controversias que una y otra vez repercuten en los ámbitos institucionales vascos. Amplios sectores sociales son sensibles a su plasmación y reclaman una modificación de la misma. La política penitenciaria además impacta en realidades vulnerables como las que representan las personas presas, sus familias y los derechos que les corresponden. En este sentido es reflejo de la capacidad humanizadora o deshumanizadora de su sistema penitenciario. Por estos motivos la política penitenciaria debe considerarse como parte de una política de convivencia, mucho más en el contexto actual. Para entender esta dimensión de la política penitenciaria es necesario recordar dos referencias fundamentales. Según el artículo 25.2 de la Constitución Española, las penas privativas de libertad deben orientarse hacia la reeducación y la resocialización de las personas presas. Esta explicitación constitucional cobra un valor especialmente propicio en un contexto de cese definitivo de la violencia de ETA porque esto implica la desaparición de la amenaza de reincidencia en este tipo de delitos. En este marco, y para hacer de la política penitenciaria parte de una política de convivencia, debe de modificarse su aplicación que hoy está determinada por estándares de excepcionalidad que se adoptaron en etapas anteriores como respuesta a la persistencia de la violencia de ETA. Entonces determinadas medidas eran ya discutibles y discutidas. En el actual contexto es indispensable recuperar los estándares de normalidad. Esa política penitenciaria entendida como parte de una política de convivencia tiene dos vertientes; por un lado aquello que está en manos del Gobierno, de las Instituciones y del derecho penitenciario, y por otro aquello que está en manos de los propios presos y de sus organizaciones. En este sentido hay cuatro niveles que conviene diferenciar: en un primer lugar está en manos de las personas presas solicitar individualmente las medidas de mejora de su situación que legalmente les corresponden, como por ejemplo el acercamiento a cárceles próximas a sus lugares de residencia, la excarcelación de presos gravemente enfermos o de las personas mayores de 70 años. Estas medidas se pueden



satisfacer sin que a la persona presa se le deban solicitar requisitos extraordinarios. Paradójica y sorprendentemente durante décadas el colectivo de presos se ha negado a realizar estas solicitudes, ahora ha cambiado su criterio y afortunadamente han empezado a tramitarlas. En segundo lugar está en manos del Gobierno cumplir con la finalidad humanizadora que debe llevar implícita la política penitenciaria y aplicar con normalidad e igualdad de trato las medidas de mejora de la situación de las personas presas que contempla la propia legalidad. Lo que implica articular un proceso de acercamiento, establecer soluciones humanitarias para los presos enfermos, o mayores de 70 años. En tercer lugar se encuentra aquello que para activar los procesos legales de reinserción o resocialización también está en manos de las personas encarceladas por la comisión de delitos violentos. En estos casos es requisito necesario aportar una reflexión autocrítica sobre el daño causado a las víctimas, daño injusto, en tanto que supuso vulneración de los derechos humanos de aquellas. Esta autocrítica no debería dejarse en manos solo de cada una de las personas presas. Parecería lógico que sus organizaciones y quienes otorgaron valor político al uso de la violencia, asumieran políticamente y en primera instancia esta autocrítica. En cuarto lugar corresponde al Estado desarrollar la finalidad resocializadora de las penas privativas de libertad, y promover los procesos de reinserción, dando cauce tanto a los beneficios penitenciarios ordinarios como extraordinarios que la ley prevé en el marco de los procesos de resocialización. Una vez hechas estas consideraciones y ante la diversa tipología de reivindicaciones que se plantea, en relación a la política penitenciaria, el Ayuntamiento de Artziniega adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Invitar al Gobierno Español a hacer de la política penitenciaria parte de una política de convivencia, instándole en consecuencia a modificarla, superando los estándares de excepcionalidad, a consensuar esta con las Instituciones Vascas, y a la transferencia de la competencia de prisiones al Gobierno Vasco, en cumplimiento de lo que establece el Estatuto de Gernika en su artículo 10.14.

Segundo: Solicitar a las Instituciones penitenciarias un proceso de acercamiento de los y las presas a las cárceles próximas a sus lugares de residencia, porque así lo establece la legislación penitenciaria, así como la aplicación del artículo 104.4 del Reglamento Penitenciario, en el caso de los presos gravemente enfermos, y la aplicación del artículo 92 del mismo Reglamento, a las personas presas mayores de 70 años.

Tercero: Instar a los presos y a las organizaciones que les apoyan a dar los pasos necesarios para desarrollar los procesos legales de reinserción y resocialización, procesos que pueden habilitarse mediante iniciativa individual, y que requieren, cuando así proceda por naturaleza del delito cometido, una reflexión responsable y autocrítica ante la vulneración de derechos humanos ocasionada a las víctimas.

Cuarto: Promover en nuestra sociedad un compromiso de defensa de todos los derechos humanos con una perspectiva integral y no excluyente, y que compensa tanto el presente y el futuro como el pasado, lo que implica un reconocimiento crítico y específico de la injusticia de cada violación de los derechos humanos, haya sido esta cometida por ETA o por violencia de cualquier otro signo."

El Alcalde: bien, si queréis hacer algún comentario.

Joseba Elejalde Ribacoba: La primera en referencia a los presos de ETA y la segunda con el PNV hay párrafos en los que no estamos en lo más absoluto de acuerdo. Nos hubiera gustado que el PNV nos hubiera llamado para haber hecho una conjunta, que habría aportado nuestro grano de arena. En todo caso no quiere o no le apetece aparecer en una conjunta, pues voy a leer por qué voy a votar en contra

"Cada vez que la izquierda abertzale con sus diferentes marcas trae este tipo de mociones al Pleno, siempre opino que es para blanquear la verdad, para cambiar los hechos, para tergiversar la realidad, para falsificar la historia, para intentar que en el futuro las víctimas sean considerados verdugos y los verdugos víctimas.

Cuando en la moción se habla de presos vascos, me pregunto si se incluye a los violadores, atracadores, asesinos, maltratadores o los pederastas vascos que están presos. Hablar de presos vascos en referencia a los presos de ETA es una trampa del leguaje que la izquierda



abertzale lleva años utilizando. Lo que ellos llaman presos vascos son presos de ETA condenados por delitos de terrorismo.

La política penitenciaria que se aplica en España a los presos de ETA es la misma que se aplica a todos los presos, cumple a rajatabla nuestra legislación y está avalada por el consejo Europeo de Derechos Humanos. Además, el consejo Europeo estableció en enero de 2015 que “según el tribunal Europeo de Derechos Humanos, España no vulnera los derechos de los presos porque éstos no estén en centros penitenciarios próximos a sus familias”. Continúa diciendo que “no hay presos políticos en España”. Los miembros de ETA han sido condenados por infracciones penales graves, tras un proceso acorde al convenio Europeo de Derechos Humanos.

A día de hoy, los propios presos de ETA son los que tienen en sus manos la distancia que los separa de sus domicilios. Para ello, solo se les pide que se desvinculen de la banda terrorista ETA, que asuman sus responsabilidades y que pidan perdón a las víctimas. Es decir, los presos que siguen cumpliendo condena lejos de sus casas lo hacen porque siguen siendo terroristas en filas de una organización que no sea disuelto y porque están orgullosos de su pasado. Revertir esta situación está en sus manos “Vía Nanclares”.

El último punto de la moción hace referencia a la reivindicación de que los reclusos forman parte de la sociedad. Resulta cuanto menos paradójico que quienes hoy os rasgáis las vestiduras por defender que los presos son parte de la sociedad, hasta hace poco apoyabais que una banda terrorista expulsara de la misma sociedad a quienes consideraba sus enemigos, a los que representaban otra ideología diferente o simplemente a los que con esfuerzo y trabajo lograron levantar nuestra tierra. La diferencia recae en que los muertos están definitivamente expulsados mientras los terroristas tienen las puertas de regreso abiertas en cuanto cumplan su condena. Hasta en eso somos diferentes.

Algunas comparaciones de la moción son odiosas.

La España actual no tiene nada que ver con el apartheid y tampoco se puede comparar Mandela con ningún preso de ETA, todos los presos etarras cumplen condena después de un proceso judicial.

El hecho de que Bildu presente esta moción creo que desvirtúa el espíritu de las Normas Mandela, la celebración del 18 de julio como Día Internacional de Nelson Mandela.

El relato que se presenta en la moción es falso y sesgado, se hace énfasis en las torturas y malos tratos para blanquear el terrorismo de ETA y conseguir un falso equilibrio entre los terroristas y las FSE y funcionarios de prisiones.

Olvidáis como siempre los crímenes de ETA, los asesinatos, las amenazas, coacciones y secuestros. Sesgan de nuevo la idea de Derechos Humanos sólo hacia una parte

Obvian ustedes también el apartado de las Normas Mandela donde llama a valorar al personal penitenciario como servicio social de particular importancia, porque por lo visto no entra en vuestro discurso.

En ningún momento, ni ahora ni antes, hacéis referencia ni a ETA, ni al comportamiento ilegal, inhumano y monstruoso de gente que aparece en esta lista vergonzante que poco tiene que ver con los derechos humanos.

Mandela no estuvo en el lado de los opresores, como la lista que ustedes presentan, sino en el de los oprimidos. Otegi no sufrió el apartheid, sino que trató de imponerlo. No estuvo con las víctimas como Mandela, sino que se alineó con los verdugos.

Después de esta moción lo siguiente que van a pedir qué será ¿premio Nobel de la paz para algunos de los aquí mencionados? ¿O para Otegi?”

Arkaitz San Jose Martínez: bueno yo, un par de cuestiones. Bueno creo que la moción que presenta nuestro grupo es bastante clara. No hace distinciones entre unos presos y otros. Evidentemente los presos, si son vascos, son presos y son vascos, no hacemos ningún tipo de matización porque es derecho de todos y cada uno de los presos que se cumplan la serie de condiciones que aquí aparecen, sean de donde sean y por los motivos que sean. Simplemente se trata de que se respeten estos derechos. En ese sentido no entendemos tampoco un poco la moción que presenta el PNV como enmienda, o sea, la podemos entender como otra moción que presenta el PNV, pero si, viene Mandela en el título, y luego empieza a hacer recomendaciones sobre lo que tienen que hacer o dejar de hacer los presos o los diferentes



colectivos. Como moción aparte puede estar bien, como respuesta no la entendemos. Creemos que se refiere a otras cuestiones, no a los derechos pasivos de los presos y presas. En ese sentido nosotros mantenemos nuestra moción y no sé qué es lo que cabe, no sé lo que propone el PNV que es el otro grupo que ha presentado la enmienda. Si votar la suya, si votar las dos, porque tampoco hay una propuesta de acuerdo, entonces pues bueno, nosotros mantenemos la nuestra, y decir eso, que no hacemos distinción. O sea, esto es una cosa que consideramos que es de derecho para cualquier preso o presa, sea de donde sea, y por los motivos que haya sido encarcelado.

Jose Luis de Valle Duque deja el Pleno a las 10:00 horas.

Joseba Vivanco: puntualizar un par de cuestiones de lo que ha dicho Joseba, sin entrar en más debates porque, probablemente aquí por lo menos no nos vamos a poner de acuerdo en nada. Ha hablado del tema de organismo, no sé qué organismo ha dicho de los Derechos Humanos, que le da la razón a España, pues me gustaría haber traído todos los sopapos que Derechos Humanos de Europa está dando a la política penitenciaria del Gobierno Español. Todos los sopapos que le está dando. A la política penitenciaria y a las decisiones de sus tribunales. Por mucho que Rajoy dijera ayer que estamos en un Estado democrático donde hay separación de poderes. Todos los sopapos, o sea que hablar de que los Derechos Humanos están avalando la política penitenciaria española es como un chiste. Una política penitenciaria que por cierto, el PNV en su exposición hablaba de una situación penitenciaria que ha habido discutible, discutida, hombre una situación penitenciaria como es el alejamiento de los presos y demás, que el propio PNV en su tiempo apoyó y defendió. Ha dicho que España ya no es la misma, es que Euskal Herria ya no es la misma. Creo que es evidente que Euskal Herria ya no es la misma de hace ni siquiera cinco años, con lo que comparar con diez, veinte o treinta... no es la misma. Y si alguien en este país puede jactarse de hacer autocrítica y de mirarse bien el ombligo, esa es la izquierda abertzale, cosa que dudo que el resto haga. Ni haya hecho ni haga. Y si alguien está haciendo continuamente autocrítica, seguramente muchas veces pecando de hacer tanta autocrítica, es la izquierda abertzale. Veo lógico que el PP sea incapaz de aprobar, no este texto, sino de aprobar las normas Mandela, imposible. Tal y como aplica la ley penitenciaria es que sería de risa si lo aprobarais. Y por último hablar del premio Nobel de la Paz para Otegi. Pues no lo sé pero se aprobó un premio Nobel de la Paz para un presidente de Estados Unidos, que habían bombardeado, habían matado, habían montado guerras, oye, y me imagino que tampoco el Gobierno Español tuvo impedimento alguno para aprobar un..., que se llevara el premio Nobel de la Paz, o sea que cualquier cosa puede pasar. Nada más.

El Alcalde: muy bien, oye pues si no hay más.

Joseba Elejalde Ribacoba: como todo lo que presenta la izquierda abertzale. Contáis una cosa, contáis vuestra verdad, y el que se la crea bien y el que..., y si no somos capaces de rebatirlo dentro de poco las víctimas serán los verdugos y los verdugos aparecerán como víctimas, como tan bien lo sabéis hacer y también parece que durante los últimos cuatro años las víctimas, presos, son las víctimas de un sistema no democrático. Me gusta que digas que desde hace cinco años en Euskadi o en el País Vasco las cosas han cambiado, pero tú te vas a esta semana pasada, o a esta semana, nos hemos despertado, nos hemos encontrado, con que hay alguien, no sé quién, que de repente de la por pintar autobuses, por....

Joseba Vivanco Retes: ¿y? y en el polideportivo, y en las piscinas romper las llaves de las taquillas... ¿y?

Joseba Elejalde Ribacoba: son reivindicaciones por parte de la izquierda abertzale, que nada hacen bien a la sociedad, sino que están permanentemente fastidiando, molestando y generando un gasto a las Administraciones, y bueno, ¿tú crees que eso es política, eso es normalidad?...

Joseba Vivanco Retes: Joseba, que me digas eso, un partido como el tuyo, que está defendiendo que no es corrupto, y diciendo que son casos, o sea no me vengas a decir que porque una gente pinta un autobús, la izquierda abertzale, es responsable, tiene la culpa, pertenecen a ellos, y tiene que salir al día siguiente a la palestra para denunciarlo. O sea, por favor, no me fastidies. Vamos a ser serios también cuando ponemos los ejemplos.



Joseba Elejalde Ribacoba: esto es así desde hace cuarenta años, no es nuevo
Joseba Vivanco Retes: si ponemos ejemplos que sean con cierto criterio.
El Alcalde: bueno, ¿habéis terminado? Ya puntualizado todo procedemos a la votación.
Vamos a votar primero la moción de EH-Bildu.

En contra:

Iñigo Gómez Unzueta e Inmaculada Vivanco Retes pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);
Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Abstención:

María Lorente Burgos, perteneciente al partido EAJ-PNV (1);

Votos a favor:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.

El Alcalde: vamos a votar la enmienda que había presentado el PNV.

En contra:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4).

Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Abstención:

María Lorente Burgos, perteneciente al partido EAJ-PNV (1);

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta e Inmaculada Vivanco Retes pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

No queda aprobada.

8. Moción conjunta de EH-Bildu y EAJ-PNV sobre la detención del vecino de Amurrio Galder Barbado Bonilla.

El Alcalde: si la queréis leer.

Joseba Vivanco Retes: no la leo entera. Leo el inicio y luego la resolución.

“El pasado 27 de mayo el vecino de Amurrio Galder Barbado Bonilla fue abordado a las 08:30 horas de la mañana por agentes de la Guardia Civil a la puerta de un bar del pueblo. Cuatro encapuchados se identificaron como miembros del instituto armado, esposaron al joven y sin precisar la acusación ni el lugar de detención al que iba a ser conducido lo metieron en un coche. Según se supo más tarde fue trasladado al cuartel de Sansomendi de la Guardia Civil, tras prestar declaración fue puesto en libertad al mediodía. Este vecino ha denunciado públicamente en repetidas ocasiones la persecución y amenazas que sufre por parte de la FSE desde 2008. Golpes e interrogatorios en controles de carretera, tomas de saliva y pelo de forma violenta, seguimientos y vigilancia policial ininterrumpida. Por todo ellos los grupos municipales de PNV y EH-Bildu proponen esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Artziniega para su debate y aprobación.

Primero: El Ayuntamiento de Artziniega exige al Estado Español que respete el derecho a la libertad de expresión y abandone los intentos de criminalizar a la juventud comprometida vasca en general.

Segundo: El Ayuntamiento de Artziniega considera que este tipo de actuaciones suponen un obstáculo en el actual contexto político que vive nuestro país, así como sobre la esperanza extendida de que se afiance el proceso de construcción de la paz y la convivencia democrática.

Tercero: El Ayuntamiento de Artziniega pide a la ciudadanía de Artziniega así como al conjunto de la sociedad vasca que siga trabajando y reivindicando la defensa de todos los



derechos para todos los ciudadanos, máxime en este contexto político en el que todos y todas debemos de trabajar para construir y afianzar la paz.”

El Alcalde: no sé si queréis comentar algo.

Joseba Elejalde Ribacoba: ...tal vez sea un ciudadano modelo. Creemos en las Fuerzas de Seguridad del Estado y sobre todo creemos en la Justicia. Y si ese ciudadano de Amurrio ha sido detenido será porque ha infringido la ley, lo dirá la sentencia. Ese joven habrá hecho o habrá dejado de hacer algo que no era legal.

El Alcalde: ¿algo que comentar? Entonces procedemos a la votación.

En contra:

Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Abstención:

María Lorente Burgos, perteneciente al partido EAJ-PNV (1);

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta e Inmaculada Vivanco Retes pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.

9. Moción del Partido Popular sobre la accesibilidad de los parques infantiles.

El Alcalde: Joseba, si la quieres leer.

Joseba Elejalde Ribacoba: “Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. Los parques y áreas infantiles son lugares de disfrute y esparcimiento de los y las niñas y desde el Partido Popular entendemos que estos espacios deberían ser de uso y disfrute de toda la población infantil. Con ese objetivo, aspiramos a que los espacios recreativos y columpios sean accesibles para todos, incluyendo los niños con capacidades diferentes. Entendemos de obligado cumplimiento que los espacios infantiles deban reunir condiciones de accesibilidad y adaptarse a la nueva normativa comunitaria vigente en materia de parques infantiles (UNE-EN 1177 y 1176). Pero la accesibilidad de niño/as con capacidades diferentes a las zonas infantiles no debe finalizar en el mero acceso a la instalación sin barreras arquitectónicas, sino que deberían contemplar la presencia de juegos infantiles adaptados. Sirva a modo de ejemplo la posibilidad de implantar juegos pintados con colores llamativos para que resulte más fácil su uso por discapacidades visuales, columpios para usuarios de sillas de ruedas, columpios adaptados con cesta, letreros en lenguaje Braille, que explican los diferentes juegos, mesas adaptadas y un largo etcétera. También es necesario adaptar los trazados y superficies de las áreas infantiles, garantizando parques sin escalones para que puedan ser disfrutados por niños, niñas y familiares que van en sillas de ruedas o con problemas de movilidad. En todo caso y siguiendo las recomendaciones de los especialistas médicos en la materia, no se trata de diseñar parques o áreas específicas para niños con capacidades diferentes, al contrario, la sugerencia es crear zonas infantiles inclusivas, en los parques ya existentes, con columpios y estructuras en las que tengan cabida y se sientan cómodos e integrados toda la población infantil. Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular propone el siguiente acuerdo:

Primero: El Ayuntamiento de Artziniega llevará a cabo de forma progresiva, la adaptación de los parques públicos infantiles de Artziniega aprovechando tareas de mantenimiento y reposición de material dañado para incorporar mobiliario que cumpla con las características de accesibilidad antes citadas.

Segundo: El Ayuntamiento de Artziniega garantizará la accesibilidad de las nuevas áreas cuando se proyecte la ampliación de algún parque público infantil ya existente.”



El Alcalde: ¿queréis comentar algo?

Joseba Vivanco Retes: si, pero bueno....Habláis vosotros primero...Digo por orden de mayor a menor.

El Alcalde: como queráis. Pues hombre Joseba, la moción, a ver, la verdad es que, bueno, pues con el texto, salvo algún concepto, con el fondo de la moción, pues evidentemente de acuerdo. Es cierto que quizá en municipios con mayor población, con más capacidad, pueden acometer lo que se prevé en esta moción, entonces de acuerdo pero teniendo en cuenta la disponibilidad y la capacidad del Ayuntamiento de Artziniega.

Joseba Elejalde Ribacoba: tampoco estamos pidiendo que matemáticamente mañana cumplamos la normativa y cambiemos todos los parques. Lo que estamos pidiendo es que si se va a llevar una actuación se tenga en cuenta la nueva normativa y se haga que sean accesibles a todos los niños que. No sé, será más caro pero lo que se va a conseguir es que todos los niños jueguen juntos, que creo que es lo más importante. A partir de ahora todo lo que se haga en este sentido se pueda adecuar a la normativa vigente.

El Alcalde: bueno si, insisto que de acuerdo, que dentro de las capacidades que pueda tener el Ayuntamiento para la incorporación de nuevos parques, o para la reforma de nuevos parques, en la medida en que se pueda, y en que sea posible, teniendo en cuenta que tenemos que tener la disposición de los parques para todos los niños y niñas, para todos. Y tenemos que intentar hacer parques inclusivos y parques que satisfagan las necesidades de los vecinos y vecinas de Artziniega. Si queréis comentar algo más.

María Lorente Burgos: no, lo único quería puntualizar, creo que el término "capacidades diferentes" no está, no es término correcto. Yo, por la forma, "niños con algún tipo de discapacidad". Capacidades diferentes tenemos todos. Simplemente esto.

Joseba Vivanco Retes; En nuestro caso, un poco en el mismo sentido, estamos de acuerdo con la Moción, en teoría es lógica. Sí que el primer punto nos transmitía cierta duda por el tema de la obligatoriedad de tener que acometer cada año, tener un compromiso de... El segundo es evidente que si se va a hacer alguna zona nueva hay que tenerlo en cuenta. En el primero dudábamos un poco en ese sentido entonces decíamos hombre igual es más lógico, cuando llegue el debate presupuestario a final de año, si hay en algún caso concreto, destinar la partida concreta y decir "oye vamos a destinar esto para no sé qué". Dicho lo cual, también tenemos que tener en cuenta que hoy por hoy, los espacios para colocar este tipo de... no este tipo de juegos infantiles como puntualizaba María, el término, sino todo juego infantil, porque tenemos la plaza aquí detrás del frontón en la que, nosotros ya hemos tratado en alguna ocasión que sería bueno hacer un estudio de reformar esa plaza y ampliarla también para poder tener más espacios, incluso para colocar algún elemento más de este tipo, o más espacio, pero luego la verdad si nos fijamos tampoco tenemos muchos elementos. Sí que sería bueno, aprovechando que sale este tema, la necesidad que hay de reforma de los columpios de la campa de la Encina, esos llevan más años que no sé qué, la madera está como está. No sé si es competencia de Diputación, si es competencia del Ayuntamiento, el mantenimiento, cambio o reforma, pero sería bueno. Entonces también tenemos claro que tenemos limitado. Cuando se vaya a hacer, evidente que hay que ponerlo. Pero de la misma manera insistimos en que tenemos que hacerlo ahí, pero tenemos que hacerlo también en otra serie de situaciones sea urbanísticas o sea otro tipo que muchas veces se nos olvida. Luego por la forma que tiene nuestro pueblo también, el casco, es complicado, y a veces lo dejamos de lado, entonces que lo tengamos también en cuenta a nivel global. Pero por la otra parte, pues es que casi es de lógica que tengamos que estar haciendo esto.

El Alcalde: una puntualización, los columpios de la Encina son competencia de Diputación, y si les hemos trasladado alguna reparación necesaria. Había un columpio, un neumático, luego también, bueno aparte del estado general, el tobogán, hemos pedido que lo reparen.

Joseba Vivanco Retes: yo creo que necesitaría sobre todo, en ese espacio concreto, un cambio ya. No cambiar la goma ni esto sino eliminar los que hay yo creo, hacer un cambio, porque al final tenemos la campa de la Encina que todos entendemos que es un foco de atracción de gente de fuera, en la que en verano viene muchísima gente, y yo creo que también hay que



dotarla de esos servicios. Son nuevos más amplios, y si es la Diputación la responsable, pues hombre, pues en ese caso.

Joseba Elejalde Ribacoba: Una puntualización, en el primer punto dice que se lleve a cabo de forma progresiva. Aprovechando que haya mantenimiento, o sea que quiero decirte que no... no queremos que se haga mañana, sino que se tenga en cuenta que hay chavales, niños, con capacidades diferentes y también tienen que ser educados dentro de los que es lógico con sus amigos.

Joseba Vivanco Retes: estamos de acuerdo Joseba, lo que pasa es que si haces la reforma aquí atrás en la plaza de aquí atrás, como se han cambiado columpios, es que han entrado dos, y entran justitos, porque no hay espacio. Al final es que la limitación de espacio...

El Alcalde: estamos muy limitados. Estás de acuerdo en que sea de acuerdo a la capacidad del Ayuntamiento de Artziniega para poder acometerlo.

Joseba Elejalde Ribacoba: evidentemente yo no voy a pedir que el Ayuntamiento de Artziniega haga una dotación para arreglar todo. Yo estoy pidiendo que en base a una nueva normativa europea, la cuál ha sido aprobada en Aiala, creo que en los dos municipios grandes, según vayamos incorporando nuevos elementos, pues se tenga en consideración esta Moción, nada más.

El Alcalde: procedemos a la votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguna

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejel del PP (1).

Queda aprobada.

10. Dar cuenta de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2016.

El Alcalde: si queréis comentar algo.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejel del PP (1).

11. Dar cuenta de los informes de morosidad y periodo medio de pago segundo trimestre de 2016.

El Alcalde: ¿en qué plazo estamos en pago?

La Secretaria: en 2,32 días.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejel del PP (1).

12. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía



El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa de que son los Decretos 90 al 132 del año 2016.

El Alcalde: si queréis comentar algo...

Arkaitz San Jose Martínez: bueno, en el 97 se dice, o se deduce... la 97 hace referencia al estudio de auditoría energética para el Ayuntamiento de Artziniega, y yo sí que quería comentar que es cierto que desde EH-Bildu, Iñigo, queremos tener una reunión contigo para hablar de cuestiones de eficiencia energética, y que hemos sido nosotros los que no hemos sido capaces de concertar una cita en ese sentido. Lo que pasa que sí que igual será que no hemos concertado una cita aparte para hablar del tema, pero si tenemos una Comisión de Territorio que podría haber trabajado seguramente más en esta cuestión. Ya que hay este encargo de la auditoría energética para el Ayuntamiento de Artziniega, si quería preguntar si se enmarca en algún tipo de proyecto, de idea y demás. Porque sí que queríamos hablar contigo es que sí que por nuestra parte hemos estado en contacto con algunos técnicos del EVE, en concreto el Ente Vasco de la Energía, y bueno, pues que había una serie de proyectos, uno lo lleva EVE, otro lo lleva IHOBE y lo digo sobre todo porque tiene subvencionada este tipo de auditorías hasta en un 75% si no me equivoco en el caso de las del EVE. Lo tendría que mirar porque lo tengo por ahí apuntado. Pero bueno esa era un poco la pregunta, es decir, que está muy bien, que el intento está muy bien, pero nosotros queríamos tener una reuniones para bueno, pues dictar las cosas que hayamos visto sobre todo que hay una serie de Ayuntamientos en el País Vasco, diez en concreto, que son referencia a nivel internacional que estuvieron en la cumbre de Paris de antes de verano y demás. Pues a ver, toca trabajar por ahí, a ver que hacer una auditoría energética está bien, pero está mucho mejor si encima te ayudan...

El Alcalde: si, la auditoría energética hemos presentado subvención tanto al EVE como a Diputación Foral. Al EVE las ayudas de eficiencia energética, y luego a Diputación, dentro del plan Mugarri, está subvencionada. Es para alumbrado público y luego también para los edificios municipales. No solamente coge consumo de electricidad sino también consumo de gasóleo. Y la verdad es que, lo hemos comentado, igual no en una comisión, igual si en Junta de Gobierno, el objetivo de la auditoría es revisar en profundidad todos los consumos que estamos teniendo. Nosotros bueno, pues tenemos la dinámica, siempre, y muchos Ayuntamientos la verdad es que, ya se está revisando, pues trabajar siempre con Iberdrola, y bueno pues ahí hay una continuidad, no se revisan potencias... entonces primero, ese cuadro, esas medidas a analizar, esas medidas que se pueden hacer a coste cero, eh, que son más medidas burocráticas que medidas de inversión, y que luego la auditoría energética lo que nos permita sea un plan, una propuesta de inversiones a realizar para ser más eficientes. Para consumir menos energía, y por lo tanto también gastar menos. Ese es el objetivo. Pero la auditoría está subvencionada. Bueno, hemos pedido la subvención. Uno de los requisitos precisamente que pedía el EVE es que tuvieses ya adjudicada la auditoría.

Joseba Elejalde Ribacoba: perdón, ¿cuál eran las condiciones del EVE?

El Alcalde: era que estuviese ya adjudicada la auditoría. Para solicitar la subvención te pedía que la tuvieses adjudicada. Es verdad que otras veces se espera a tener la subvención y en función de la subvención pues luego ya tomas la determinación de si merece la pena o no hacer el encargo, pero en este caso el EVE lo ponía como requisito, y con unos primeros números, aunque no nos diesen subvención, con los ahorros energéticos que podemos obtener de las modificaciones en los contratos podremos tener la auditoría energética amortizada en un plazo muy corto.

Arkaitz San Jose Martínez: ¿esa auditoría habla también de posibles suministradoras de energía?

El Alcalde: si, también puede ser posible suministradoras de energía. Incluso en la contratación de energía verde.

Arkaitz San Jose Martínez:

El Alcalde: si hay ofertas interesantes, pero es verdad que la energía verde puede ser algo más cara que una energía convencional. Pero también está la posibilidad de energía verde.

Joseba Elejalde Ribacoba: recalcar, espero que no sea otro estudio más que se termina quedando en un cajón. Hay un documento redactado por el EVE sobre las necesidades y



carencias del Ayuntamiento del municipio de Artziniega sobre energía y consumo y nunca se llevó a efecto. No se pudo llevar a efecto, o no tuvimos la capacidad de estudiarlo con detenimiento y ponerlo en práctica, lo que ese proyecto decía. Pero 5.445 euros que es el estudio, pues sirva para que Artziniega empiece a dar los pasos necesarios para dar al problema energético, para cambiar lo que nos marque el proyecto.

El Alcalde: va a servir empezando por el hecho de que todos los cambios que tengamos que hacer en potencias cuando se detecten potencias altas y que se pueden revisar, son ellos los que se encargan del cambio de potencias. Entonces son trabajos, insisto, sin inversión, y que van a redundar en un menor consumo y en un ahorro. ¿Algo más? Entonces vamos al control de la gestión municipal.

Joseba Elejalde Ribacoba: el decreto 114. Cosas que quedan pendientes de la Torre de Artziniega, y sí que me gustaría saber lo que queda pendiente cómo se van a realizar los pagos. Si se ha llegado a un acuerdo con la empresa, si va a ser Aramendía la que se va a encargar de abonar esos adeudos al Ayuntamiento, como es la gestión de cobro, me gustaría saber un poquitín como está el expediente este.

El Alcalde: bueno este Decreto ya, se ha ejecutado un aval, y el punto segundo lo que se hace es requerir a Aramendía para que proceda a pagar las cantidades no cubiertas por el aval.

Joseba Elejalde Ribacoba: el decreto es del 5 de julio no sé si ha contestado, no ha contestado. Me gustaría saber cómo está. Si hay opciones de cobrar o desde la Alcaldía...

El Alcalde: pues no sé si ha contestado, las opciones de cobrar, evidentemente tendremos como la tenemos con cualquier otro deudor.

Joseba Elejalde Ribacoba: el decreto 108 de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector SAUR-1 "La Hormaza", ¿Cuándo se van a resolver los recursos de reposición?. ¿Porque se ha dado traslado a dos entidades que no están adscritas a la Junta de Concertación? Y hay una pregunta que me es más personal pero que ya la presentaré en la Junta después para poder hacerla.

El Alcalde: bueno, en este caso se ha seguido el procedimiento que se ha considerado ajustado a Derecho.

Joseba Elejalde Ribacoba: ¿y cuánto es el plazo? Hay un plazo para resolver...

El Alcalde: pues sí, tenemos un plazo. ¿Cuándo se ha presentado el recurso? Tenemos un plazo... el plazo con carácter general yo creo que es de un mes, pues este mes de septiembre prepararemos la contestación al recurso. ¿Algo más?

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejala del PP (1).

13. Control de la gestión Municipal

- El Alcalde: Antes de nada pues comentar algunos temas. La reunión con el Ampa Babio, esa comisión está pendiente. He estado hablando con la representante del Ampa Babio para fijar la reunión en el mes de septiembre, quedar con ella y tenerla. Si es cierto que también he estado hablando con la dirección del colegio y lo que me ha comunicado es que en este curso no tenemos niños niñas autorizados, que van a ser todos transportados. Entonces bueno pues también esa reunión con el Ampa Babio, es el Ampa del Instituto Zaraobe, esa comisión, pues bueno, veremos los casos particulares que puede haber en Artziniega, y que fundamentalmente ya hable en la comisión anterior, que tenemos tres temas, uno el problema de los niños autorizados, niños y niñas autorizados, luego después en los traslados a los mayores de 12 años la distancia es de menos de cuatro km. Nosotros como nuestro centro de referencia es Zaraobe, en ese caso lo tenemos resuelto, Y luego también hay otro punto que es el del traslado de los mayores de 16 años, pero que ese es un problema que no solamente es de Artziniega, es un problema de normativa de todo el País Vasco, y que en otras comunidades parece que sí el



transporte es gratuito para las personas entre 16 y 18, pero en el País Vasco no lo es y no lo ha sido nunca. ¿Inma? ¿el transporte de 16 a 18 no ha sido nunca gratuito, no?

Inmaculada Vivanco Retes: no es.

El Alcalde: entonces eso es. Y que no es un problema, es decir, no es algo exclusivo del Instituto Zaroabe, porque muchos alumnos, la mayoría van al Instituto Zaroabe, pero también tenemos gente pues que estudia en Bilbao, que estudia en Sopuerta, que estudia en Somorrostro, y que también están en esa misma situación.

Luego después también teníamos, se preguntó por el tema de las palomas y la verdad es que Joselu ha tenido que marchar, Joselu es el que lo está llevando, entonces pues deciros que estamos procediendo a controlar la reproducción de las palomas mediante cebo. Ahora mismo hay dos sitios de alimentación, y lo que bueno, pues yo no sé si es por la propia migración de las palomas pues si parece que hay una disminución del número de palomas que tenemos en el municipio.

Después en cuanto a las denuncias del Ararteko por dos expedientes de servicios sociales, decir que en un caso ya nos ha llegado la resolución. Lo que viene a decir el Ararteko es que se ha reconocido, y se reconoce por parte de Diputación Foral el derecho al cobro de la prestación con carácter retroactivo, entonces que en ese sentido se palía el retraso en el trámite, y si establece una serie de recomendaciones en cuanto a revisión de procedimientos y en cuanto a la dedicación del personal que presta los servicios en Artziniega de manera conjunta con Aiala y Okondo. Nosotros en ese sentido si es verdad que tendremos que hacer una reflexión pero bueno ya hemos dado unos primeros pasos dentro del ámbito de la Cuadrilla se ha reforzado el servicio de la asistencia administrativa al trabajador social, pese a que este año la subvención de Gobierno Vasco que viene por este concepto se ha disminuido.

Después pues comentaros también con el tema de la obra de Artekale, que tu Joseba has comentado de manera reiterada que no está recepcionada, y es verdad que cuando revisas las actas de Pleno, cuando se aprueban las certificaciones de esa obra, se pone siempre la coletilla de que el equipo técnico del Ayuntamiento no ha estado realizando un seguimiento de la obra porque había una encomienda de gestión. No obstante, en el año 2013 si se envió un informe a la Diputación Foral con las deficiencias, se ha estado en contacto con Arabako Lanak, si ha habido, si hay un control de las deficiencias que hay. También se incorporan y se tienen en cuenta las deficiencias que por parte del Ayuntamiento se han puesto de manifiesto. Algunas se han resuelto, otras están sin resolver, pero por lo que me dicen en Arabako Lanak, el aval no está devuelto, pero la sociedad está en concurso de acreedores. Lo que antes de la crisis las empresas funcionaban bien, no tenían ningún problema después cuando había una obra pues hacían las reparaciones que fuesen necesarias y luego pues se les devolvía el aval, pues en este caso está en concurso de acreedores pero que el aval no se ha devuelto. Nosotros no hemos recepcionado la obra pero la obra está recepcionada por la entidad que tenía la gestión encomendada, que era la Diputación Foral, y Arabako Lanak también. Esa está recepcionada en el 2011.

Joseba Vivanco Retes: ¿pero entonces todavía hay detalles que habría que...?

El Alcalde: todavía hay detalles, sí. Todavía hay cosas que están pendientes.

Después en cuanto a las conclusiones de las reuniones de barrios, hemos empezado a resolver trámites poco a poco. Hemos intentado empezar con las más sencillas, las que pueden ser más fáciles de resolver, por ejemplo el contenedor en Santa Koloma, se pidió otro contenedor, lo que se ha puesto es un contenedor más grande que el anterior, buzones que no había en Santa Koloma, espejos en Barrataguren, que no había, y luego también a la subvención de caminos se han incorporado reformas de caminos que en esas reuniones también se pusieron de manifiesto que era necesario hacerlas.

En cuanto a la pregunta del arquitecto el horario viene los lunes y miércoles. Eso sin perjuicio de que, y si viene una persona se le puede atender, sin perjuicio de que en un momento pues por carga de trabajo etc... pues bueno, no se le pueda atender a la persona. Pero en principio el horario es lunes y miércoles.

Después, en cuanto al puente de Tobas decir que el propio Diputado de carreteras ya me dijo que se van a hacer obras de mantenimiento del puente, y en cuanto a los escritos que ha



presentado AEME decir que bueno pues que yo he tenido una reunión, tanto con AEME como con todos los comerciantes del casco, bueno me falta uno, sobre cuál es su posicionamiento de cara a abrir el casco hasta las ocho. Y yo creo que eso es lo que os quería comentar. Y ahora si queréis comentar algo.

- Joseba Vivanco Retes: no, una cosita. Se hicieron ya la prueba con el tema de Goienkale con el tema del pavimento, se ha hecho ahí delante de la parroquia, me imagino a modo de prueba, no sé si hay ya algún resultado o alguna decisión de cuando acometer el tema de la...

El Alcalde: si, que es muy bueno pero que es caro.

Joseba Vivanco Retes: es caro. Todo lo bueno es caro. Todo lo bueno engorda y todo lo bueno es caro.

El Alcalde: entonces están los técnicos buscando una alternativa. Nosotros tenemos ahí una cantidad asignada y...

Joseba Vivanco Retes: y se nos va de esa cantidad asignada...

El Alcalde: si, que no llegamos a los metros cuadrados que pensábamos que podíamos llegar.

Joseba Vivanco Retes: ¿y se va mucho?

El Alcalde: se va bastante. No te puedo decir así los números pero los técnicos municipales lo están mirando.

- Arkaitz San Jose Martínez: bueno una opinión bastante general, y a raíz de lo que ha comentado Joseba del tema de las talas y los montes, la falta de referencia de un concejal o una concejala que se encarga específicamente de ello, nosotros cuando se constituyó la Corporación y se determinaron todas las Comisiones informativas dijimos que nos parecía importante que cada aspecto, cada ámbito de cada política municipal tuviese su propia comisión, o su propia denominación, porque el que no existiese podría generar que no nos acordásemos de ello. A raíz de lo que ha contado Joseba no está mal recordar que esa era nuestra postura y que lo seguimos creyendo. Y también echamos en falta tanto como puede ser en montes, en otras cuestiones pues esa persona de referencia que entendemos que ya que no hay nadie es el Alcalde el de todas, pero creemos que, no vamos a entrar ahí en como funcionáis el equipo de Gobierno, pero sí que entendemos que debería haber unas personas por lo menos de referencia para cada una de las comisiones. Al final es verdad Iñigo que tú eres, y así lo dice la ley además, el Presidente natural de todas las Comisiones Informativas pero no es obligatorio que así sea. Y creemos que organizativamente podría ser mejor, sobre todo en cuestiones claves y estratégicas, si tuviéramos una persona de referencia. Simplemente subrayarlo.

El Alcalde: me parece bien tu opinión pero nosotros consideramos que con la estructura del Ayuntamiento tal cual la estructura actual es la mejor. Y la reducción, la concentración de comisiones en las tres comisiones informativas. Sin llegar a otros municipios donde solo hay una de Comisión de Asuntos de Pleno.

Arkaitz San Jose Martínez: si bueno por cierto en la de residuos se ha hablado de esa comisión. Acuerdo tomado en la comisión de acuerdos de Pleno.

El Alcalde: ha sido un error. Habrá sido un error porque es la transcripción de los acuerdos que se han tomado en otros Ayuntamientos porque el modelo es el mismo. Y probablemente este sea el acuerdo del Ayuntamiento de Llodio.

- Arkaitz San Jose Martínez: y luego otra cuestión puntual, saber a día de hoy como está el tema del bar de la Encina, del bar de la Encina y que perspectivas hay para abrir o no el día de la Romería, y demás. Ya manifestamos que creíamos que era oportuno sacarlo a la vez que la txosna, pero no conjuntamente. Es decir, aprovechar la misma convocatoria para si alguien estaba interesado, algún colectivo, prestar el servicio, y esos ingresos se puedan utilizar para el funcionamiento habitual de su organización, que lo pudiesen hacer lo mismo que se hace con la txosna, pero no sé, por eso pregunto como está. Porque al final lo ha tenido que asumir Ganzorrotz al tener que prestar el servicio de txosna, que no sé si están muy preparados. También sé que ha habido otros colectivos, en concreto Builaka, a los que se le ha planteado la



posibilidad y se ha decidido no cogerlo, y pues a ver si ha habido alguna novedad en ese sentido...

El Alcalde: Mira nosotros sacamos la posibilidad de que fuese la asociación que lleva la txosna con la idea de que fuese una asociación la que pudiese llevar tanto la txosna como el bar de la Encina. Ganzorrotz cogió la txosna y dijo que iba a intentar también coger el bar de la Encina. A mí me consta que Ganzorrotz se ha puesto en contacto con diversas asociaciones por si alguna tiene un interés en llevar, bueno en colaborar con ellos para abrir el bar de la Encina. Ayer ya nos dijeron que es muy difícil, que las gestiones que han hecho, que no, bueno, pues que al final no han fructificado, y que ven difícil la posibilidad de que sea una asociación la que pueda abrir ese día el bar de la Encina. Entonces si no hay ninguna asociación que esté interesada pues probablemente ese día el bar estará cerrado.

Arkaitz San Jose Martínez: ¿Y la posibilidad de que preste el servicio algún bar o cafetería?

El Alcalde: pues mira, ahí teníamos dos problemas antes. Uno era la concesión que era irregular, que por eso se recuperó. Y otro el local, la naturaleza del local que sabemos que no cumple para prestar ese servicio. Quizá con una asociación, bueno pues es algo extraordinario. Con un particular hay unos requisitos que hay que tener, y todos sabemos cuáles son los requisitos, y por ejemplo tenemos un problema similar en el mercado medieval por temas de control de sanidad, o de inspección de la Seguridad Social etc...

Joseba Vivanco Retes: yo insisto porque ya lo he trasladado un par de veces en Comisión, creo que el otro día también en la Junta de Gobierno. Bueno, hoy confirmas que en caso de que no lo coja una asociación como parece que no va a ser, estará cerrado. Yo personalmente creo que es un error del Gobierno Municipal que ese bar esté cerrado el día de la fiesta de la Encina. Es un poco el culmen de lo que ha pasado con ese local. Creo que si hubiera habido voluntad por parte del Gobierno Municipal, se hubieran hecho las cosas antes o se hubieran... pero creo que no ha habido ese interés, se podría haber sacado ese bar, si había personas particulares, privadas, que pudiesen estar interesadas, haber puesto ahí txosna. Incluso hablamos de que si no teniendo que utilizar el recinto podrían haber puesto fuera del local la barra y haber hecho el servicio. Me consta que ha habido gente que ha venido, creo que a hablar contigo, para transmitirte que podrían estar interesadas en coger ese bar. Yo lo siento, es verdad que he visto que no había tampoco voluntad vuestra porque se diera ese paso, no sé tampoco por qué, yo creo que es un beneficio para la gente que está ahí en la campa. Creo que es un error que no esté abierto, pero bueno al final la decisión es vuestra.

El Alcalde: nosotros en el ámbito, lo que hemos favorecido es que sean las asociaciones del pueblo, las que puedan utilizarlo. No ha podido ser.

Joseba Elejalde Ribacoba: Al hilo de esto pensar que el haya cogido este año la txosna hubiera dado servicio el día de la Encina, pues me parece insólito. Estamos hablando de que aquel local no cumple como bar, o hemos dicho que la persona que lo tenía no lo tenía legalizado como era a la persona con la que se había contratado ese servicio, me parece irrisorio que estemos debatiendo si lo coge una asociación o lo coge la otra. Si ese bar no cumple no cumplirá para ninguna asociación, de manera indefinida o excepcional. Me parece que va contra todo. Al final dices "excepcional". Si cumple, cumple, y si no cumple no cumple. La txosna me imagino que cumplirá con todos los estándares marcados por sanidad, y en cambio ahí arriba no sabemos cómo lo tenemos, o sea. Si se abre se abre con todas las de la ley y si no se abre, no se abre y lo pagaremos los ciudadanos. Otra cosa es lo que desde el Ayuntamiento pensemos que se podemos hacer con ese local, si es invertir 12.000 para hacer un local que pueda vender bebidas o invertir más y que sea un local donde se puedan vender bebidas y comidas. Este ya es un tema que tendremos que tomarlo nosotros de cara al año que viene, porque nos pasará exactamente lo mismo, seguirá sin abrirse. Tendremos que tener una larga reunión sobre lo que se puede o no se puede hacer, o sobre lo que queremos o no queremos invertir en ese local, necesidades...

El Alcalde: yo insisto en lo que he dicho antes. Antes rescatamos esa concesión porque la concesión estaba irregular del año 73, y luego por otro lado el local, tal como está no cumple las condiciones. No cumple las condiciones para abrir y para prestar el servicio que estaba prestando hasta ahora. Y nosotros la sacamos a una asociación, a la posibilidad de que una asociación del



municipio aprovechase esas instalaciones ese día, bueno pues, pudiese obtener unos ingresos extras. No ha podido ser, y así está.

Arkaitz San José Martínez: otra cuestión. Es la cuestión de las obras de las aceras y la necesidad de, yo creo que más que acreditada, de hacer una, no sé si ya una exposición pública a estas alturas a las que estamos, pero si por lo menos una reunión o una exposición de información de las obras, y los diferentes pormenores, hasta cuándo va a durar, las diferentes cuestiones que seguramente han variado la duración de las mismas, y, bueno porque nos cuenta Iñigo que aquí también viene gente y le pregunta, a nosotros nos viene gente y nos pregunta, lo que sabemos es bastante escaso, y bastante autogestionado, lo que son las obras y que se está cumpliendo y que no, cuestiones como los temas de las expropiaciones, el tema del puente, que bueno, lo que dice el proyecto inicial, lo que parece que va a llevarse a cabo, y los plazos en los que va a llevarse a cabo hay bastante diferencia, bueno pues reiterar nuestra petición de hacer, ya no sé si es una sesión, si es... no sé. Pero informar mejor y más a menudo sobre eso. Porque va a empezar el curso, esas obras que se preveían para verano de remodelación del puente no se han acometido en verano, y bueno, creo que afectados somos todos y todas y en ese sentido esa comunicación nos parece imprescindible. Y no solo en una dirección, no solo el Ayuntamiento informando sino también el Ayuntamiento recogiendo tanto preguntas como aportaciones de la gente.

El Alcalde: no y además hay muchas cuestiones que están saliendo sobre la marcha. A medida que se está viendo como se está ejecutando la obra, y que igual hace tres meses no se planteaban, y ahora se plantean. Y nosotros en esa medida pues estamos continuamente en Diputación, con Diputación Foral, para darle traslado y bueno, pues hay algunas soluciones que se plantean, y dices pues la verdad es que la solución es buena, pero probablemente ahora ya sea tarde para haber la planteado. Si la hubiésemos planteado en el momento de presentación del proyecto pues quizá pudiese haber tiempo. Con el tema del puente, ya hemos comentado, ya lo tratamos en Comisión, bueno pues había algún problema con Urra, parece que se problema se va a reconducir, el problema con Diputación, pero eso ha provocado un retraso en la obra del puente, que la verdad es que lo que comunica diputación es que el inicio es inminente, el inicio de la obra. Si habéis dicho varias veces que sería bueno hacerlo, hacer esa reunión. Es cierto que lo que hace tres meses podías no ver hoy lo ves, entonces en ese sentido pues hay un feedback continuo de comentarios, de quejas que llegan, y nosotros esas quejas lo que hacemos es verlas y con Diputación intentar darle respuesta y buscar una solución.

Arkaitz San José Martínez: Nosotros todas esas quejas y todas esas comunicaciones, las que nos hacen a nosotros y nosotras. Es decir...

El Alcalde: las que llegan al Ayuntamiento. Que a veces llegan es una conversación, oye pues que veo esto, bueno, vamos a verlo si eso es viable o no.

Arkaitz San José Martínez: bueno que quede constancia de que nosotros ya hemos insistido, y que así como Joseba ha planteado antes el tema de la accesibilidad en columpios y demás, creemos que esa obra en general está totalmente carente de la perspectiva peatonal, a pesar de ser una obra de reforma, bueno de incorporación de unas aceras. Además está pensado desde el punto de vista de facilitar lo más posible la movilidad de los vehículos, aún a costa de omitir pasos naturales y teniendo en cuenta que son unas obras para unas aceras para un colegio y no se ha pensado ni en el recorrido más corto ni en el recorrido mejor sino en el mejor trazado para los vehículos. Ya que hemos hablado antes de la accesibilidad y demás, ni rebajes, prácticamente ni aceras, o sea ni pasos peatonales, posiblemente se correrá más, frente a eso no se pueden poner badenes, tenemos un conflicto con ello así que nos olvidamos de los badenes.

El Alcalde: si, la accesibilidad en el colegio la tenemos que revisar con Diputación, y bueno, lo de que se corre más pues lo veremos.

Joseba Vivanco Retes: al hilo de lo que planteaba Arkaitz y de lo que comentaba Iñigo, recordar que desde nuestro grupo, creo que fue en el mes de junio ya, se plantearon cuatro preguntas, se dirigieron cuatro preguntas al Ayuntamiento, una era en el sentido de que la acera que iba por este margen de aquí no llegaba hasta la chori, y tampoco hasta la nueva urbanización



que hay más allá de la chori, no llega la acera hasta allí, lo cual, pues bueno, haciendo unas aceras que se supone que van a dar servicio a esa zona de allá parece un poco, no sé, más que anecdótico. Como iba a solucionar, o como tenía previsto solucionar Diputación la minoración de la velocidad en todo este boulevard que nos queda ahora aquí. Si no había previsto ninguna solución a esta isleta de aquí de en medio para la incorporación al casco histórico y no retener a los coches que puedan venir desde la rotonda, y el tema de las aceras, la zona de paso de peatones en la zona del colegio. Lo presentamos en junio en el Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo dio traslado a Diputación, a nosotros todavía no nos ha contestado nadie. Quiero decir que al final hemos planteado una serie de preguntas, todavía seguimos esperando respuesta. Hablamos de preguntas pero todos nos preguntamos porque el proyecto inicial comía más terreno a esa zona del palacio, y al final no le ha comido tanto terreno como venía en el proyecto. Pues nos lo preguntamos y todavía no tenemos respuesta. Tú dices que mantenéis reuniones con Diputación, como dice Arkaitz nosotros tampoco no sabemos qué cuestiones son, que cuestiones dejan de ser, que explicaciones hay, hombre, y al final lo que está claro es que, lo del otro día, el Ayuntamiento se va a gastar ahí la friolera de más de 300.000 €.

El Alcalde: no. Si las cosas salen bien nos gastamos menos.

Joseba Vivanco Retes: bueno, en principio hay 300.000€ presupuestados...

El Alcalde: tenemos 300.000 reservados.

Joseba Vivanco Retes: 300.000 más, si no me equivoco, el tema de Iberdrola o algo de eso que también se queda para el Ayuntamiento.

El Alcalde: no, no, 300.000 reservados.

Joseba Vivanco Retes: bueno, en el acuerdo creo que viene que luego el tema ese de Iberdrola o algo también va aparejado al Ayuntamiento. Bueno, veremos lo que sale la obra. La obra también se alarga, y el puente se ha alargado, veremos. Si es una obra que no se dispara, no sé, si es una obra que no cuesta más de lo previsto...

El Alcalde: y sobre la marcha surgen cosas, pues igual hay zonas que tenemos que poner una barandilla, que no hay barandilla, y que visto queda mejor una barandilla y la tenemos que poner.

Joseba Vivanco Retes: ...nos van a poner una medalla. Perfecto. 300.000€, nos vamos a gastar 300.000€ que no es moco de pavo en este Ayuntamiento con lo que, tenemos que suponer, y los vecinos tendrán que suponer, que desde el Ayuntamiento hay un control exhaustivo de lo que se está haciendo en esa obra, en esas aceras. Que si no me equivoco, no sé si el dinero que aportamos nosotros en principio va para el tema de las aceras, con lo que tenemos que hacer las respuestas de por qué ahí se ha hecho esto, por qué ahí se ha hecho lo otro, por qué se ha hecho no sé qué. Nosotros hay respuestas que no tenemos.

El Alcalde: del escrito vuestro hemos dado traslado a Diputación. Es cierto que todavía no ha habido contestación.

Joseba Vivanco Retes: se han pasado dos meses, tres meses, y bueno...

El Alcalde: de por qué en una parcela se ha expropiado menos, pues es cuestión de verlo y es cuestión de medirlo. Eso está pendiente. Hemos dado traslado en agosto y no ha contestado Diputación. Pero es confirmar que efectivamente la expropiación que se ha hecho es la correcta.

Joseba Vivanco Retes: yo, te podemos entender que en un proyecto de tal envergadura, hombre, cuando empiezan y van dos meses y van viendo, pues se puedan cambiar cosas. Otra cosa es que como Ayuntamiento tengamos la obligación de saber por qué se está cambiando esto, y en qué puede afectar. Porque yo lo dije el otro día, solo faltaría ahora que no sé, veamos ahí la esta y digamos, no se ha expropiado para dentro, y se va a meter un poco más a la carretera. Solo faltaría que llegue el día que esto esté todo en funcionamiento como decía el otro día, lleguen los camiones, giren ahí, y se sigan metiendo con la cabeza del camión en el otro lado de la carretera, y decimos, para que hemos hecho esta obra aquí y hemos hecho todo esto si tenemos un mismo problema que antes, y no lo hemos solucionado. En teoría debemos pensar que la gente que hace esas obras, la que lo está dirigiendo y la que lo está viendo a diario, sabe lo que hace, y lo va a hacer bien, pero luego sabemos cómo se hacen las obras, los defectos que tienen, los fallos que tienen, y todas las cosas que pasan. Entonces, claro, como Ayuntamiento, hay responsabilidad.



El Alcalde: hombre nosotros tenemos la gestión encomendada y confío en que las cosas las hacen bien. Eso sin perjuicio de que nosotros en nuestra competencia y en nuestra disponibilidad tenemos que controlar.

Joseba Vivanco Retes: pero si como dices tú los vecinos vienen y te preguntan ¿oye y porqué esto está así, y porque esto está asao?, el Ayuntamiento, y tú, le tendrás que dar una respuesta. Lo mismo que nosotros hemos hecho unas preguntas, y estamos esperando que Diputación nos conteste. Es decir, saber que si tu pones dinero pero a nosotros nos está suponiendo también una inversión muy fuerte como para luego dejar un poco al albur y digamos luego, ¿Qué ha pasado aquí? Ah, pues, la obra es que la hace Diputación. Yo desde el principio ya lo dije eso ¿eh?. La obra la hace Diputación y está encomendada a Diputación, pero la responsabilidad la tiene el Ayuntamiento también.

El Alcalde: y luego pues propuestas que haces de aceras, pues si, pues está bien, ampliar la acera. También el dinero llega donde llega, y quizás son ideas que se podrían haber planteado antes, que el momento de plantearlas ahora ya, cuando ya está todo el procedimiento, cuando está el proyecto aprobado, está adjudicado, están las exposiciones hechas, ya es tarde ya.

Joseba Vivanco Retes: te lo dije el otro día también. La responsabilidad es de quién es, de quien aprobó este proyecto.

El Alcalde: si, sí. Pero el periodo de alegaciones era para todo el mundo.

Joseba Vivanco Retes: lo expliqué también. Nosotros votamos en contra. Hicimos alegaciones, hicimos alegaciones en contra de la obra, de que no eran necesarias estas aceras, no era necesario parte de este proyecto seguramente, de estas aceras. Hicimos alegaciones, Diputación nos respondió, nos dijo que nanai, pues perfecto. Que entremos a mirarnos el proyecto y en vez de decir que a dos metros un metro, un metro y medio, pues no porque nuestra posición era política, es decir, que no estábamos de acuerdo con esa inversión. Quienes habéis aprobado el proyecto seréis los que tendréis que dar cuenta, luego si ha quedado un proyecto cojonudo y ha quedado de maravilla y la gente está contenta, oye os colgáis todas las medallas y perfecto para el pueblo. Eso si, luego, el control hay que estar ahí, y si las cosas salen mal hay que apechugar. Que ojala no salgan nada mal y todo esté bien, que es beneficio para el pueblo.

El Alcalde: lo siento pero aquí tendremos que responder todos, salga bien o mal.

Joseba Vivanco Retes: no. Pero cada uno como siempre en la medida que le corresponda.

El Alcalde: todos. Bueno ¿algo más?

Joseba Elejalde Ribacoba: Ya que Joseba me ha mencionado decir que se aprobó un proyecto. Lo aprobamos porque creíamos que es un proyecto necesario. Era necesario para unir lo que es el casco con la zona escolar y la zona del polideportivo. Si podemos entender, que como ha dicho Arkaitz ha habido quejas, a mí también me llegan, y que una reunión con los vecinos no estaría de más. Y después también pues a la Alcaldía volver a pedirle, porque no es la primera vez, que todos esos planteamientos que se tienen con Diputación también se trasladen a los grupos. Porque al final creo que todos tendríamos que tener conocimiento de las reuniones mantenidas o de los cambios planteados y poder debatir o poder simplemente trasladar a los ciudadanos por qué o por qué no se ha hecho el cambio.

El Alcalde: esos los tendréis. Bueno ¿algo más?

- Joseba Elejalde Ribacoba: Respecto a un escrito, uno que me preocupa bastante, el del centro socio-cultural de Retes de Tudela, el cual pues el piso de arriba se está levantando, yo pedí un informe técnico urgente y me imagino que la empresa que hizo las obras en breve pedirá que se devuelva el dinero que tenga retenido y tenemos un problema de que se levanta... Ha ido varias veces, ha intentado arreglarlo, pero sigue con el mismo problema.

El Alcalde: si, lo has presentado en Julio o en Agosto.

Joseba Elejalde Ribacoba: no sé si en Julio o en Agosto.

El Alcalde: si, el 22 de julio. Si, esto está pendiente de informe por parte de...

Joseba Elejalde Ribacoba: es urgentísimo dar una solución porque nos hemos gastado una cantidad considerable en el arreglo del centro...

El Alcalde: 30.000€.



Joseba Elejalde Ribacoba: y los vecinos están preocupados por las carencias y deficiencias que presenta esa rehabilitación.

El Alcalde: falta, es verdad que todavía falta el informe técnico por redactar. Una cosa que sí me ha comentado, y creo que ya te lo he dicho, es que esa primera planta tiene muy poca altura, entonces el suelo no se igualó porque eso implicaba que nos comíamos altura y quedaba muy bajo el espacio. Pero bueno, que falta el informe técnico y el informe técnico ya pondrá...

Joseba Elejalde Ribacoba: Estamos hablando de que el suelo está abombado. Pues igual hubiera sido mejor perder 10 cm de altura y que el suelo esté en condiciones, no lo sé. Como no soy arquitecto, ni aparejador, ni he redactado el proyecto, pero si el arquitecto que lo ha realizado debería redactar un informe de cómo ve el que se puede arreglar.

El Alcalde: tiene traslado de tu escrito pero no solo eso, porque el tema, evidentemente, lo conoce de antes.

Joseba Elejalde Ribacoba: luego como siempre tenemos peticiones de los barrios. Un aula recreativa, demandas que se hacen yo creo cada tres, cada cuatro, cada dos, cada año. La zona de la Venta lleva pidiendo hace muchísimos años una acera. Ya sé que no es potestad de este Ayuntamiento el hacerla o no hacerla, pero bueno yo le traslado al Alcalde la necesidad de que se tomaran medidas y se instará a Diputación a realizar esa obra. A realizarla en varias partes. Yo haría primero, y ese es el planteamiento mío que así se lo voy a reiterar en septiembre al Director de Urbanismo, de carreteras, pues que sea lo que es desde el bar Montenegro hasta el bar del el Fresno. Tenemos una población envejecida, tenemos una población mayor, hay, gracias a Dios, niños que habitan en aquella zona, y que para jugar por aquel barrio tienen que estar en continuo peligro porque como bien sabéis, es una carretera muy transitada, por vehículos que ignoran las señalizaciones pertinentes. También me consta porque así me lo han trasladado, y así me han enseñado escritos sobre ello, que llevan demandando también desde la Venta un parque infantil. Habría que hablar si en las actividades más básicas y prioritarias, que tenemos también en el núcleo urbano o tenemos que dar también a los barrios este tipo de esparcimiento.

El Alcalde: pues yo creo que cuando tuvimos la reunión de barrios no salió el tema del parque infantil.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo sé que hay escritos, y a mí me han entregado un escrito. De todas formas ya te lo pasaré.

El Alcalde: de qué época porque este último año no lo recuerdo. Y en la reunión de barrios...

Joseba Elejalde Ribacoba: he dicho que son de este año y de años anteriores. Porque es que es reiterativo, no es que sea una cosa que se haya pedido ahora. La acera es una cosa que se ha pedido el año pasado y el anterior y el anterior. Solo expongo aquí las necesidades que tenemos en estos barrios, y que los barrios están como están. O sea yo no sé cuántas veces he dicho aquí que por favor en Retes se pongan dos bancos y cuatro papeleras. Pero hay que volverlo a reiterar. Por favor, poner dos bancos y cuatro papeleras. Yo no sé si en Retes de Tudela, en el barrio de Santa Koloma, en el barrio de Sojoguti y en el barrio de Mendieta. Pero cualquier persona que transita por allí, ya sea en bicicleta, ya sea andando, sea corriendo o sea como quiera, pues, va a intentar tirar un papel y se encuentra que no hay una papeleras o un asiento donde sentarse. Pero bueno, vuelvo a hacer extensiva esta petición, no sé cuántas llevo ya, si llevo diez, quince o veinticinco. La hago extensible, no sé si es que 1.000€ para unas cosas no nos suponen nada y para otras supone un mundo.

El Alcalde: no, pero mira, es que precisamente en la Venta, en la reunión que tuvimos en los barrios, de memoria me quedé con tres cosas importantes. Tres cosas que tenemos que acometer. Una que es el tema del agua, eh, que ahora hay veces que les viene el agua más turbia. El agua viene filtrada, viene con cloro, los análisis dan correctos pero tiene mal color. Teníamos un tema que es el del saneamiento, que querían que se revisasen los pozos sépticos para ver cómo estaban. Y luego también teníamos una salida de un cruce, justo ahí en el cruce Angulo y luego el que va a Villasana, allí en el Refugio, una salida a unas casas que, efectivamente el cruce está, el camino está mal, y hay un árbol, hay una higuera que dificulta la visión. Yo te hablo de memoria pero que recuerde esas son las circunstancias. Y la verdad es que no nos olvidamos de los barrios, porque bueno, vamos haciendo cosas. Hay demandas que



las han manifestado aquí, en estas reuniones, y en la medida de lo posible intentamos dar soluciones.

Joseba Elejalde Ribacoba: digo que en la medida de lo posible los barrios están como están. Y si nos damos una vuelta por los barrios están dejados de la mano de Dios. ¿La causa? Me puedes contar lo que quieras pero los barrios están como están. Si tú dices que no han presentado las demandas más importantes yo te estoy diciendo que sí, es más, he metido los escritos, ahí están, con la fecha. No te preocupes, para el próximo Pleno traeré y te diré fechas de cuando se han metido por parte de los vecinos, con la firma de todos los vecinos, y cuando...

El Alcalde: no, no y además... A ver, partiendo de, evidentemente, tenemos que estar de acuerdo en lo que dices, que son necesarias unas aceras, y que ya es un dato que por tu escrito lleva desde el año 2011.

Joseba Elejalde Ribacoba: ...quiero que llegue la necesidad a instancias superiores que son las que tienen que decidir si ahí se puede hacer una acera, no, y cuando. Simplemente te lo traslado. Lo hago extensivo para que lo conozca la Corporación, que me imagino que lo sabrá porque miraran las entradas. Pero bueno, lo dejo ahí.

Otra cosa que me preocupa. Va a pasar un año, y se va a volver a celebrar la fiesta en la campa de la Encina y los árboles están, vamos, no están parecidos, están peor.

El Alcalde: los arboles había un árbol que estaba vallado, se ha quitado el vallado y se ha trasladado la mesa que estaba debajo del árbol, se ha movido hacia otra zona.

Joseba Elejalde Ribacoba: el árbol sigue estando y sigo esperando desde hace un año o año y pico porque ya no sé, no sé si es que al jefe de bomberos, que es el que se encarga de los parques en Álava le supone eso demasiado tiempo o no sé, porque pedir una informe hace un año, y todavía estar esperando a ver si se va a caer o no se va a caer, si puede durar permanentemente durante trescientos años más, pues bueno. Me parece irrisorio hacia mi persona. Que haya pedido un informe hace un año y que ese informe no llegue.

El Alcalde: no tenemos un informe, pero cuando estuvo, no el jefe de bomberos, cuando estuvo el departamento de medio ambiente, que ya sabes de sobra que esos árboles están afectados por el *cerambix cerdo*, que es una especie protegida, y que no se puede intervenir de cualquier manera.

Joseba Elejalde Ribacoba: vale, eso tú me lo trasladas, pero si no me cuentas nada en un informe, de la persona especializada y así no tendría este debate contigo, sobre este tema. Te tengo que pedir informe a ti, que has hablado con él, y él te lo habrá dicho de viva voz, por conversación telefónica, o te habrá dado algún papel o algún escrito que los demás miembros de la Corporación desconocemos. Yo simplemente digo que un año después seguimos con el mismo problema.

El Alcalde: yo cuando he estado con Diputación, lo que si les he manifestado es que, si no se puede intervenir en los árboles porque están atacados por el *cerambix cerdo*, y porque el departamento de medio ambiente opina que es un modelo, un ejemplo de ver cómo una especie de ese tipo ataca un árbol, quizá lo que tenemos que hacer es, aparte de asegurarlo, y de vallarlo, lo que tenemos que hacer es ponerlo en valor.

Joseba Elejalde Ribacoba: asegurarlo ¿Cómo? No hay forma de asegurarlo. ¿Te han dicho cómo lo van a hacer? Si el sistema empleado hace 20 años sigue actual, sigue vigente. Si ese hormigonado está simplemente vertido sobre el cuenco, sobre el árbol. ¿Tiene una mínima resistencia o se puede caer en cualquier momento? No está fijado a una zapata, no tiene una estructura de hierro, o sea, simplemente se vierte el hormigón y se espera a ello fragüe. Veinte años después ya no existe el árbol, porque se lo ha comido el dichoso bicho este.

El Alcalde: ahora mismo hay dos árboles que están vallados.

Joseba Elejalde Ribacoba: si, si, vallados. El tema es que vallados están bien. ¿Y qué radio de acción tenemos que respetar los ciudadanos? Porque me imagino que tendrá también un peligro. No sé si tendrá, a la hora de caerse, si se cae, un radio de acción de dos metros, de cinco, de siete, o de veintisiete. Tú dices, "no, está vallado". El año pasado le pusieron unas cintas muy bonitas rojas y blancas, estaban perfectos...

El Alcalde: igual que este año.

Joseba Elejalde Ribacoba: por eso mismo, ¿y eso te parece normal? A mí personalmente no.



El Alcalde: lo que he pedido, insisto, es que si efectivamente eso tiene que estar vallado, que esté vallado en condiciones, que no me pongan una cinta roja y blanca. Y también que tenemos un parque, unos árboles que están atacados por el *cerambix cerdo*, que es una especie que no se puede actuar contra ella, y que, por lo menos se ponga un panel informativo, y se explique porque esos árboles están así, y porque esos árboles no se pueden tocar. Que los expertos parece que es muy difícil ver al *cerambix cerdo* y tú vas allí en junio, y bueno aquello es un espectáculo porque está lleno de esos bichos por allí por los árboles.

Joseba Elejalde Ribacoba: que tiene que ver al final un problema añadido, un problema que puede perjudicar a un vecino, a cualquier persona que vaya a disfrutar de una tarde de sábado o de viernes o de lunes, en la campa de la Encina con lo que me estás contando. O sea, una cosa es la actuación que pueda hacer la Diputación y otra cosa es el informe que deberíamos tener en este Ayuntamiento para saber porque o porque no se puede actuar o dejar de actuar sobre los árboles. Y si lo que estoy pidiendo es algo tan complicado pues seguiré pidiendo que por favor se me haga un informe sobre el asunto.

Joseba Vivanco Retes: del árbol del que se ha retirado la mesa, ¿ese está también cercado?

El Alcalde: está cercado. Se ha retirado la mesa y se ha cercado. Es verdad que se ha puesto otra vez un cierre provisional. Se han puesto postes con cinta de esta roja y blanca. Yo lo que si he pedido es que si efectivamente los árboles no se pueden tocar porque es...

Joseba Vivanco Retes: hombre yo lo que creo que el tema es, yo creo que el problema más que nada es como compaginar la preservación del bicho este, que es por ley, con la seguridad de que ese árbol un día no se venga abajo porque este día ha habido vientos de 100 km/h u 80 km/h y como, nos pasó la vez aquella, sin tener que llegar a tanto, pues alguno de esos árboles se venga abajo, pues porque por dentro está como está. Entonces claro, no sé hasta qué punto ahí, no bomberos, sino medio ambiente o Diputación o a quien corresponde calibrar la salud de los árboles, me imagino que jugarán con esto, pero claro no sé hasta qué punto jugarán con la seguridad de una cosa y la preservación de otra.

El Alcalde: ahora mismo por eso está vallado.

Joseba Vivanco Retes: si pero, el que caiga ese árbol, como decía Joseba, no sé si pilla todo el perímetro de hasta dónde llega el árbol o la cinta llega metro y medio alrededor del árbol y listo. Teniendo en cuenta que tiene cemento todavía dentro de esas ramas, no es que caiga el trozo de rama que ha cascado porque está vieja sino que dentro todavía tienen esos cementos.

El Alcalde: bueno, ¿algo más?

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejel del PP (1).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión siendo las once horas y quince minutos del día señalado, de todo lo cual, doy fe.